

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Tercero

Actuaciones previas número 226/1994, ramo Correos, en Murcia (Lorca), seguidas contra doña María Paz Cánovas Delgado,

Edicto

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la señora Delegada Instructora la siguiente:

«Providencia.—Señora doña María José Jiménez Millán, Delegada Instructora.—Madrid a 31 de octubre de 1996. Dada cuenta, habiéndose requerido a doña María Paz Cánovas Delgado, en la cuantía de 221.000 de pesetas, para que depositare o afianzare el importe provisional del presunto alcance más los intereses legales correspondientes, calculados, asimismo, de forma previa y provisional, que, en este momento procesal, se estiman en 134.865 pesetas, en las actuaciones a que se refieren estos autos, en cualquiera de las formas legalmente establecidas, y al no haberse atendido dicho requerimiento por la presunta responsable, procede decretar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47, apartado 1, letra g, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, y demás preceptos concordantes sobre el particular, el embargo preventivo de dinero, valores y bienes muebles e inmuebles y sueldos de la citada señora Cánovas Delgado, domiciliada en la calle Cifuentes, número 5, 2.º izquierda, en Guadalajara, en cantidad suficiente para asegurar el derecho de la Hacienda Pública a reintegrarse de los posibles perjuicios irrogados objeto de las presentes actuaciones.

Contra la presente resolución cabe interponer el recurso previsto en el artículo 48, apartado 1, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado en el Tribunal de Cuentas y a doña María Paz Cánovas Delgado, esta última, al encontrarse en ignorado paradero, deberá notificársele la presente providencia mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirá en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña María Paz Cánovas Delgado.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1996.—La Secretaria de las actuaciones previas, Encarnación Sánchez Moreno.—Delegada Instructora, María José Jiménez Millán.—70.676-E.

Procedimiento de reintegro número A52/96, del Ramo de Correos, Vizcaya.

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo previsto en la diligencia de fecha 31 de octubre de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A52/96, del Ramo de Correos, Provincia de Vizcaya, que en este Tribunal se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas la siguiente:

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany.—Madrid, 2 de julio de 1996.—Dada cuenta, por recibido escrito de fecha 25 de junio de 1996 del ilustrísimo señor Abogado del Estado por cuya virtud se interpone demanda de procedimiento de reintegro por alcance contra doña Rosa María Alaiza Sagredo, únase a los autos de su razón y acuerdo:

Primero: Tenerla por presentada en tiempo y forma legal.

Segundo: Dar traslado al demandado de la demanda presentada, para que la conteste en el plazo de veinte días, a contar desde la notificación de la presente resolución, y siguiendo el procedimiento su curso. Y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 519 y 520 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 234 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, póngase de manifiesto al demandado los autos originales, en la sede de este Tribunal de nueve a catorce horas, en días laborables, en la Secretaría del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento.

Tercero: Oír por término de cinco días hábiles a contar de la notificación de la presente resolución, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y al Ministerio Fiscal, con entrega a éste último de la demanda, para la determinación de la cuantía del procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Cuarto: Conforme a lo solicitado por el Abogado del Estado en su escrito de demanda, se acuerda dejar afecto al presente pronunciamiento el depósito constituido por la demandada en las actuaciones previas 94/93, con fecha 15 de enero de 1996.—Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y a doña Rosa María Alaiza Sagredo, con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, de conformidad con lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio de la Rosa Alemany.—Ante mí, el Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmados y rubricados.»

A efectos de lo previsto en la presente providencia se hace constar que los Autos se encuentran a disposición de la demandada en este Tribunal, computándose el meritado plazo de contestación de la demanda desde la fecha de la última publicación en los diarios oficiales.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—72.915-E.

MADRID

Procedimiento de reintegro por alcance número C-268/96, ramo de Correos, Madrid.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 268/96, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 7 de noviembre de 1996 y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-268/96, del ramo de Correos, Madrid, como consecuencia de un presunto alcance habido en la sucursal número 9, de Correos de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose, en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1996.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alós.—72.918-E.

MADRID

Procedimiento de reintegro por alcance número C-269/96, ramo Haciendas Locales, Valladolid,

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-269/96, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 8 de noviembre de 1996 y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-269/96, del ramo de Haciendas Locales, Valladolid, por un presunto alcance habido en la gestión recaudatoria municipal en el Ayuntamiento de Medina del Campo.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose, en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1996.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alós.—72.921-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

SEVILLA

Edicto

Doña Esperanza Jiménez Mantecón, Magistrada del Juzgado de lo Penal número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en ejecutoria número 219/90-EC, seguida contra don José María Farfán Silvestre, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de 10.000.000 de pesetas el bien inmueble no inscrito en el Registro de la Propiedad, sito en calle Sierra Morena, número 43 de Dos Hermanas, embargado al anteriormente referido.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de enero de 1997 y hora de las doce treinta.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 25 de febrero de 1997 y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997 y hora de las doce treinta en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en la cuenta 4018 0000 78 0219 90 del Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, el 20 por 100 como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subastas, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación señalada, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Testimonio del título de propiedad, contrato de compra-venta privado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros. No constando inscrita en el Registro de la Propiedad la referida finca, se estará a lo previsto en la regla 5 del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Sexta.—Para el caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Inmueble sito en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), calle Sierra Morena, número 43, propiedad de don José María Farfán Silvestre, el que adquirió dicha vivienda el 6 de febrero de 1975 de don José Domínguez Fernández, mediante contrato privado, adquiriendo, según el mismo, la parcela de la urbanización «Virgen de los Reyes», señalada con el número 3 de la calle Sierra Morena, de una extensión superficial de 432 metros cuadrados, siendo los linderos los siguientes: Norte, con terrenos segregados de la finca de que procede en línea de 26 metros 90 centímetros; sur, de igual línea con vía abierta en la finca que se segrega, denominada provisionalmente «García de

Tejada»; este, en línea de 16 metros 40 centímetros, con parcela número 4; y oeste, en línea de 16 metros 40 centímetros, con parcela número 2. Según manifestación de don José Domínguez Fernández dicha finca fue adquirida del señor Tejada Gallango.

Dado en Sevilla a 4 de noviembre de 1996.—La Magistrada, Esperanza Jiménez Mantecón.—El Secretario.—72.146-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Mapfre Finanzas Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Agapito Lobato Palomino y doña María Bua Lobato, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Chale o vivienda unifamiliar número 7. Está situado en la parcela número 7 de la urbanización «Intergolf», ciudad Satélite de la Moraleja, en término municipal de Alcobendas. La parcela sobre la que se alza, tiene una superficie de 513 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle particular de la urbanización; por la derecha, entrando, con la parcela número 6 de la urbanización; por la izquierda, con la parcela número 8 de la urbanización, y por el fondo, con finca donde se segregó la finca matriz, que quedó propiedad de «Nueva Inmobiliaria de Española, Sociedad Anónima». La construcción consta de una planta normal y otra abuhardillada, más una habitación encima. La superficie construida en planta baja es de 195 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 275, libro 236, folio 140, finca número 18.851, inscripción segunda.

2. Una participación indivisa de 1,89 por 100 de la siguiente finca. Parcela de terreno en término municipal de Alcobendas, provincia de Madrid, ciudad Satélite de la Moraleja, construida por resto de parcelas urbanísticas VA6 y VA7. Tiene una extensión superficial de 27.829 metros 20 decímetros cuadrados. Esta finca resto está destinada a viales, jardines y zonas de aparcamiento y deportivas, todas de carácter privado, o sea, no de dominio público, pero común de la urbanización como elementos comunes de ésta. Todas estas zonas están unidas sin solución de continuidad. Dentro de esta finca existen las siguientes construcciones: A) Caseta de control; B) Caseta de Bombas; C) Pabellón Central; D) Pabellón Infantil, y E) Tres pistas de tenis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, en el tomo 371, libro 322, folio 80, finca número 14.221, inscripción vigésimo quinta.

Tipos de subasta

Sirviendo de tipo al objeto de participar en subasta la cantidad de 200.200.000 pesetas respecto a la finca número 1, y respecto de la finca número 2, la de 250.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 11 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—73.906.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de ejecutivo número 435/1994-B, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Santos Hernández Giménez y doña María Isabel Pérez Espuch, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso, de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación, en legal forma, el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subasta que no cubra, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso primero F-1, componente 17, calle Tibi, de Alicante. Inscrita al libro 1.109, folio 89, finca registral número 68.199 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 26 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria judicial.—72.776.

ALICANTE

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante anuncia que en el «Boletín Oficial» de la provincia número 193, de 21 de agosto de 1996, página 22, edicto 23364-23588, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, de 17 de septiembre de 1996, página 17500, se ha observado el siguiente error:

Donde dice: «Finca registral número 2.168», debe decir: «Finca registral número 51.879».

Lo que se publica para general conocimiento.

Dado en Alicante a 11 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—73.833.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Almería, y con el número 31/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Jaime Miguel Ortega Sánchez, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 29.488.451 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, 4.º, el día 29 de enero de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 26 de febrero de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 26 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta cuarta, quinta de construcción, del edificio sito en Almería, en su calle Cartagena y Gibraltar, sin número de orden, es del tipo B1.

Inscrita al tomo 1.201, libro 549, folio 45, finca número 33.576 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valoración: 13.680.000 pesetas.

Dado en Almería a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.828.

ALMUÑÉCAR

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar al número 152/1996, a instancia de Comunidad de Propietarios Delicias 34-2, contra «Zumax, Sociedad Anónima», sobre verbal, por medio de la presente, se cita a «Zumax, Sociedad Anónima», para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia, que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, apercibiéndole que, de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicha demandada, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Almuñécar a 11 de octubre de 1996.—El Secretario.—73.872.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Bendición Pavón Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 157/1996, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la entidad Unicaja, representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don Joaquín Moreno Ávila y doña Remedios Rico Rabaneda, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta, de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 21 de enero de 1997; en segunda subasta, el día 21 de febrero de 1997, y en tercera subasta, el día 21 de marzo de 1997, a sus diez horas en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos, en primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y la preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Casa situada en calle Pasillas, de esta ciudad, marcada con los números 32 y 34, con una superficie de 461 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 605, folio 186, finca número 33.853, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 16.720.000 pesetas.

Dado en Antequera a 11 de octubre de 1996.—La Juez, Bendición Pavón Ramírez.—El Secretario.—73.762.

AOIZ

Edicto

Doña Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 372/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, frente a «Promociones Ezcabá, Sociedad Anónima», en paradero desconocido; en los cuales, por resolución de fecha 13 de noviembre de 1996, se ha acordado, se comunique al deudor que en tercera subasta, celebrada en este Juzgado, con fecha 5 de noviembre de 1996, resultó ser la mejor postura la ofrecida

por el demandante, por la nave industrial objeto de subasta, con un precio de 14.093.000 pesetas, y siendo dicha postura inferior al tipo fijado para la segunda subasta, por el presente se le concede un término de nueve días, para que mejore dicha postura o autorice a un tercero que la mejore, si así le conviniera.

Y para que sirva de comunicación en forma al deudor, expido y remito el presente en Aoiz a 14 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Teresa Aranzaz Sarasola.—73.916.

BADAJOS

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 210/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almeida Lorences, contra los bienes especialmente hipotecados a doña María del Pilar Laranjeira Grimáldez, en reclamación de 14.960.981 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; 75 por 100 del mismo; la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien hipotecado a la deudora que se reseñará.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, 4, los siguientes días, a las once horas:

- Primera subasta, el 30 de enero de 1997.
- Segunda subasta, el 28 de febrero de 1997.
- Tercera subasta, el 26 de marzo de 1997.

Se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil y a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Obispo Juan de Rivera, de esta capital, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, sin concurrir. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente, al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Aceptándose, en caso de proceder las condiciones establecidas en el artículo 155 de la Ley Hipotecaria.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Porción de terreno en secano, procedente de la denominada «Coto el Manantío», término de Badajoz, tiene una cabida de 5 hectáreas 62 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte y sur, resto de la finca matriz; este, con camino particular, y oeste, con el camino de Las Lanás, constituye la parcela número 21.

Sobre este terreno existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, situada en el kilómetro 12,200 de la carretera de Badajoz-Valverde, de Leganés, en término de Badajoz.

Inscripción primera, finca 4.010, folio 132 vuelto, libro 74 de Badajoz, tomo 1.537 del archivo. Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 48.112.909 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada de las fechas señaladas para la subasta.

Dado en Badajoz a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—73.767.

BADAJOS

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía, número 62/1989, promovidos por Comunidad de Bienes María Dolores Núñez e Hijos, representada por el Procurador don Sánchez Moro Viu, contra entidad mercantil «Almacenes Jurado, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en la cuantía de 3.779.360 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una; por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 9 de enero, 10 de febrero y 10 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, en la cuenta corriente que al efecto este Juzgado tiene en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de la consignación anteriormente dicha efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien, con expresión de las cargas, si las hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que

deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados; después de celebrarse la subasta quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número 13.352, del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra. Inscrito al libro 534, tomo 874, folio 100. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 96.455.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación de las fechas señaladas para subasta a los deudores, entidad mercantil «Almacenes Jurado, Sociedad Anónima».

Dado en Badajoz a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—73.850.

BARBASTRO

Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once treinta horas de los días 24 de diciembre de 1996, 23 de enero y 18 de febrero de 1997, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado, bajo el número 153/1994, por la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña Modesta Español Coscojuela, vecina de Barbastro, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1970-0000-18-153/94, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración del bien en la escritura de hipoteca en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado

en la condición primera hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta cuarta de una casa sita en Barbastro, calle Academia Cerbuna, números 4-6, del tipo A. Tiene una superficie útil de 118,35 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero 4.º-A. Inscrita al tomo 621, folio 114, finca número 11.355.

Valorada en la escritura de hipoteca en 5.790.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 7 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Fernando Pecino Robles.—73.883.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 447/1992-1, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Navarro, contra «Planimap, Sociedad Anónima»; don Juan Zafta López, don Juan Soldevilla Calvo, que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.970.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 5 de febrero de 1997, a las diez horas, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: Si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 9 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de

subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, ésta se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca número 1 (registral número 7.471-1/2 indivisa): Entidad número 9. Vivienda puerta tercera de la planta primera de la casa sita en esta ciudad, calle Córcega, número 52, con una superficie de 93 metros 5 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y terraza de 2 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con el mismo y con caja del ascensor; a la derecha, entrando, con patio de luces y puerta segunda de igual planta y caja del ascensor; a la izquierda, con finca de don Vicente Cortés Díaz y caja del ascensor; al fondo, patio de luces y proyección vertical de la terraza del entresuelo tercera; por debajo, con la puerta tercera de la planta entresuelo, y por encima con la puerta tercera de la planta segunda. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble, de 2,122 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.882, libro 106/2.º, folio 180, finca número 7.471.

Se valora la mitad indivisa propiedad de don Juan Soldevilla Calvo en la suma de 7.970.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigó.—La Secretaría.—73.866.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por Su Señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 245 de 1996, sección A, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra la finca de que se dirá, hipotecada por doña Rafaela Vivar Navarro, se anuncia por la presente la venta en dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el día 30 de enero de 1997, a las once horas; la segunda subasta (caso de resultar desierta la primera), el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), para el día 3 de abril de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo,

y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan, y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en los mismos lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento, se reproducirán en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábado, en que pasaría el siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Piso primero, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, calle Miguel Ángel, 100-102. Mide una superficie construida de 109,54 metros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, con rellano, patio y vivienda tercera de iguales planta y escalera; espalda, con sector del edificio que corresponde a la escalera números 96-98; derecha, entrando, donde tiene terraza, con calle Miguel Ángel; izquierda, con dicho patio, escalera y con vivienda primera de las mismas plantas y escalera. Tiene asignado coeficiente de 1,91 por 100 del total inmueble del que forma parte otra de 7,27 por 100 en su total escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.920, libro 5, de Sants-3, folio 173, finca número 384, inscripción primera.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 20.125.000 pesetas.

Se expide el presente edicto, a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Blanca Urios Jover.—73.786.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Marín Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 213/1994-2, promovidos por don Daniel Pérez Candenas (Presidente de la comunidad de propietarios, calle Huelva, 122-124), contra don Ángel Cosp Cabanes, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma

fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1997, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 14 de febrero de 1997, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 14 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 32. Piso primero, puerta primera, radicado en la planta alta tercero, tipo A, de la escalera 124 de la calle Huelva, de Barcelona, sección tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.598, libro 153, folio 184, finca 18.228.

Tasado a efectos de la presente en 6.725.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Marín Sabé.—El Secretario.—73.764-16.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 975/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Embutidos Ordunte, Sociedad Limitada»; doña Juana Garay Eguía y don Juan Ignacio Aguirre Garay, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una can-

tididad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda única de la planta alta segunda en la calle Autonomía, número 17, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, al tomo 1.942, libro 487, folio 196, finca 18.801. Tipo de la primera subasta: 26.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—73.860.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en quiebra voluntaria número 372/1994, de «Elorriaga Industria Eléctrica, Sociedad Anónima», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—73.857.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos número 43/1995-E, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Janssen Cases, contra la finca

especialmente hipotecada por don Jorge Guitart Casulleras, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 7 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 11 de abril de 1997, a las diez treinta horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el día 16 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado en la finca es de 24.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Vivienda unifamiliar aislada, sita en la urbanización denominada «Cala San Francisco», en el término municipal de Blanes (Girona). Tiene una superficie total construida de 171 metros cuadrados, distribuidos en una sola planta, que consta de cocina, «office», lavadero, un dormitorio de servicio con cuarto de aseo, comedor, estar, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Se halla edificada sobre una parcela de terreno sita en el término municipal de Blanes, que forma parte de la urbanización denominada «Cala San Francisco», señalada con el número 36. De superficie 870 metros 13 decímetros cuadrados, equivalentes a 23.031 palmos cuadrados. Linda: Al este, en línea de 29,95 metros, con calle abierta en la finca matriz, denominada «Cala Bona»; por el norte, en línea de 28,50 metros, con la parcela 37 de la urbanización; por el oeste, en línea de 30,95 metros, con la parcela 44 de la urbanización, y por el sur, en línea de 28,45 metros, con la parcela 35 de la urbanización. El resto de terreno sin edificar se destina a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar en el tomo 1.960, libro 319 de Blanes, folio 141, finca número 17.245, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 26 de junio de 1996.—La Secretaria.—73.877.

BLANES

Edicto

Don Ángel Sorando Pinilla, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo número 343/1994, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Navisol Motors, Sociedad Limitada», y que mediante este edicto, en virtud de resolución de fecha de hoy, se ponen a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, y en lotes separados, el bien que se describe más abajo, que se embargó a la parte demandada en el mencionado procedimiento.

Para la primera subasta, servirá de tipo la cantidad que se ha dado parcialmente a los bienes y que asciende a 24.879.000 pesetas.

Para la segunda, si procede, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 18.659.250 pesetas.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para acceder a las subastas, los licitadores tendrán que consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1.703, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo el tipo indicado, requisito sin el cual no será admitido.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutante podrá ceder la rematada a un tercero.

Tercero.—En el caso que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobará la rematada.

Cuarto.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Illes Medes, 20-22, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera, el día 20 de enero de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas.

Quinto.—El bien objeto de subasta, que se describe seguidamente, podrá ser examinados por el posible postor en Secretaría. Los títulos de propiedad del bien estará en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los postores, los cuales se tendrán que conformar y no tendrán derecho a exigir ninguna más.

Sexto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los aceptará y se subroga, y que la rematada no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana. Porción de terreno, solar, edificable, sita en término de Blanes, con frente a la carretera de la estación, y que presenta fachada también a las calles Anselmo Clavé y Montserrat, sin número, en ninguna de ellas. Tiene una superficie, en figura irregular, de 490,58 metros cuadrados, y linda: Frente, carretera de la estación; derecha, entrando, con resto de finca de la que se segrega; izquierda, con la calle Anselmo Clavé, y fondo, con calle Montserrat. La descrita finca es parte y se segrega por el linde oeste, de la de número 4, al folio 150, del libro 498 de Blanes, tomo 2.439, inscripción vigésimo tercera, la cual se halla afecta a la revisión por autoliquidación, según nota al margen de la inscripción vigésimosegunda, de la finca matriz.

Este edicto sirve de notificación en forma al demandado «Navisol Motors, Sociedad Limitada», dada su condición de rebeldía y su situación en paradero desconocido, así como a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 25 de octubre de 1996.—El Juez accidental, Ángel Sorando Pinilla.—El Secretario judicial.—73.790.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María del Mar Julve Hernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 575/1992 de ejecutivo otros títulos, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, contra doña Victoria Pérez Lozano, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que se describe.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta; en la tercera se consignará una can-

tidad igual, que la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 11 de febrero de 1997, el tipo de la tasación es de 9.200.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 12 de marzo de 1997, el tipo de tasación es el del 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: El día 14 de abril de 1997, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local situado en la planta semisótano del edificio sito en Oropesa del Mar, carretera del Faro, parte del número 100, sin distribución interior. Con una superficie total de 385,50 metros cuadrados están construidos, y 39 metros cuadrados se destinan a zona de paso no edificada, que la comunica con la calle en proyecto, sita a la derecha, entrando, de esta finca. Tiene entrada independiente a través de escaleras recayentes a la carretera del Faro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, al tomo 755, libro 103 de Oropesa, folio 14, finca 9.754, inscripción primera. Tasada en 9.200.000 pesetas.

Y para su notificación a la deudora en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 6 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Julve Hernández.—El Secretario.—73.925-61.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 463/1995, se siguen autos de ejecutivo—letras de cambio, a instancia del Procurador don Jesús Luque Calderón, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Pedro Pérez López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

1. Urbana, en primera planta, situada en avenida Reina de los Angeles, 14, término de Hornachuelos. Inscrita al tomo 799, libro 73 de Hornachuelos, folio 69, finca número 3.037.

Valorada en la suma de 6.618.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.618.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.853.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que, en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 441/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedes contra «Cuinmo, Sociedad Limitada» y don Eduardo Montoro, Castillo, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 3 de febrero de 1997, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 3 de abril de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya 4241000018044195) una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas, y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Entidad número 31. Vivienda puerta tercera de la segunda planta (dúplex). Tiene una superficie construida de 95 metros 29 decímetros cuadrados, y consta en la primera planta de vestíbulo, cocina, baño, comedor-estar y terraza, y en la segunda planta de tres habitaciones y baño. Linda: La primera planta, al frente, según se entra a la vivienda, parte con puerta de acceso, vestíbulo y escalera, hueco de ascensor, y parte con vivienda puerta primera de la primera planta; al fondo, finca de «Construcciones y Urbanizaciones Segur, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, finca de doña María Sánchez Blaya, e izquierda, en proyección vertical, a la calle Loira. Y, la segunda planta, linda: Al frente, parte con vestíbulo y escalera de acceso, parte con hueco de ascensor y parte con vivienda puerta primera de esta misma planta; al fondo, con finca de «Construcciones y Urbanizaciones Segur, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, finca de doña María Sánchez Blaya, e izquierda, en proyección vertical a la calle Loira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1 al tomo 628 del archivo, libro 409 del Ayuntamiento de Calafell, folio 34, finca número 26.511, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 15.465.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 19 de septiembre de 1996.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—73.922.

FALSET

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 75/1996, a instancia del Procurador don Juan Hugas Segarra, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Sainz Varona, doña María Rosa Dochando Barbero y su hija, doña María Rosa Sainz Dochando, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta, en pública subasta, del bien hipotecado como propiedad de don José Luis Sainz Varona, doña María Rosa Dochando Barbero y doña María Rosa Sainz Dochando, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el actor del presente expediente judicial, para poder participar en cada una de las subastas a celebrar deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta, y en el caso de celebrarse la tercera subasta, deberá consignarse una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, jun-

tamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate y surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Tercera.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberán aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Tendrá lugar a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 30 de enero de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Segunda subasta, de no haber postor en la primera, el día 4 de marzo de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta, si tampoco existiera postor en la segunda, el día 8 de abril de 1997, en el mismo lugar y hora que las anteriores, celebrándose sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa habitación, situada en la villa de Poboleda, señalada con el número 41, hoy 39, de la calle Mayor. Su superficie no consta, hoy según reciente medición mide el solar 308 metros 45 decímetros cuadrados; siendo la superficie útil construida de 481 metros 20 decímetros cuadrados, y la superficie total construida de 635 metros 55 decímetros cuadrados. Está compuesta de planta baja, integrada de garaje, recibidor, despensa, trastero, almacén, cuadra, bodega y patio; planta piso, integrada de recibidor, cocina, «office», galería, dos terrazas, comedor-estar, comedor, cuatro dormitorios y dos baños, y desván, integrado de dos dormitorios, un baño, tres salas y una gran terraza.

Lindante: A la izquierda, entrando, con la misma calle; a la derecha, con don Francisco Folch, y fondo, calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 656, libro 11 de Poboleda, folio 185, finca número 235 N, inscripción séptima.

Caso de tener que suspender alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual servirá de tipo para la primera subasta, 30.800.000 pesetas.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Dado en Falset a 28 de octubre de 1996.—El Juez accidental, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—73.814.

FALSET

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 21/1996, a instancia del Procurador señor Hugas, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín Roca Casanova y doña Mercedes Martínez Romero, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta, en pública subasta, del bien hipotecado como propiedad de don Joaquín Roca Casanova y doña Mercedes Martínez Romero, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el actor del presente expediente judicial, para poder participar en cada una de las subastas a celebrar, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta, y, en el caso de celebrarse la tercera subasta, deberá consignarse una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate y surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberán aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Tendrá lugar a las once treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 30 de enero de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Segunda subasta, de no haber postor en la primera, el día 4 de marzo de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta, si tampoco existiera postor en la segunda, el día 8 de abril de 1997, en el mismo lugar y hora que las anteriores, celebrándose sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Rústica. Pieza de tierra, sita en término de Vinebre, partida «Aubagas», plantada de viña, almendros y garriga. Mide 4 hectáreas 86 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, con la sierra de Aubages; sur, don Miguel Montané Abella; este, con don Francisco González Salamé y don Pedro Argilaga Arbós, y oeste, con don Rafael de Montagut.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 642 del archivo, libro 18 de Vinebre, folio 102, finca 524 N, inscripción séptima.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual servirá de tipo para la primera subasta, 24.700.000 pesetas.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Dado en Falset a 28 de octubre de 1996.—El Juez accidental, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—73.836.

FIGUERES

Cédula de citación

Don Luis Enrique Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instrucción número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por su señoría, en autos de juicio de faltas número 65/1996, seguidos por estafa, por la presente se cita al denunciado don Francisco García Borreguero, en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 4, el día 15 de enero de 1997, y hora de las trece veinte, al objeto de asistir al acto del juicio oral en la causa indicada, con sus pruebas y bajo los apercibimientos legales en caso de incomparecencia.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado don Francisco García Borreguero, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Figueres a 11 de octubre de 1996.—El Secretario, Luis Enrique Marro Gros.—69.058-E.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 471/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Asunción Salavedra Feixas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de enero próximo y once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de febrero próximo y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de marzo próximo y hora de las once treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto tiene carácter de notificación formal de las subastas a la deudora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno señalada con los números 25 y 26, en el plano particular de la urbanización en término de Roses, territorio Sureda de Mairó, de 800 metros cuadrados; en su interior se halla edificada una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja y otra más elevada. Inscrita al tomo 2.768, libro 392 de Roses, folio 102, finca 4.299-N. Valorada en 19.800.000 pesetas.

Dado en Figueres a 10 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—73.918.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Marta Berta García Rocés, Secretaria oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 269/1996, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que entre otras particulares, se leen:

Sentencia. En Fuenlabrada a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis. La señora doña María Ángeles Tapiador Beracoechea, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, ha visto el presente juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 269/1996 sobre presuntas faltas de hurto, con intervención del Ministerio Fiscal, y como implicados, don Urbano Delta Rodríguez y don Jaime Gómez Lorpas.....

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Jaime Gómez Lorpas de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento declarando de oficio las costas del proceso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jaime Gómez Lorpas, expido el presente en Fuenlabrada a 10 de octubre de 1996.—La Secretaria, Marta Berta García Rocés.—69.055-E.

GANDÍA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 180/1996, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Daniel Gustavo, don Gerardo y don Javier Martínez, y que en providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Número 1. Tercero. Local ubicado en el sótano de la Torre Iris, al que se accede por rampa recayente a la calle Castella la Vella, con una superficie aproximada de 52 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.635, folio 26, finca 74.091. Tipo, a efectos de subasta: 9.440.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1997, a las trece horas, y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que salen los bienes antes descritos, es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de dichos tipos, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía, en la oficina 2740, Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en calle Mayor, número 75, con el número 4378000018018096, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificaciones del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 28 de febrero de 1997, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 25 de marzo de 1997, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

El presente edicto servirá de notificación al deudor del señalamiento de las subastas a que se refiere el mismo.

Dado en Gandía a 10 de octubre de 1996.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario.—73.771.

GANDÍA

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 216/1996, a instancias de Caixa de Estalvis y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales, señor Ferrando Cuesta, contra don Joaquín Villaescusa García, don Máximo Ayuso Gil y doña María Soledad Santos Armentia, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá, propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, en su caso, por segunda vez el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, y por tercera vez el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000018021696, de una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar a los demandados el acto de las subastas señaladas en este procedimiento.

Bien objeto de subasta

Número 1. Local comercial, de la planta baja, sin distribución interior alguna, susceptible de división en dos o más locales o convertirlo en vivienda, con su acceso por puerta directa a la calle Ciutat, de Barcelona; ocupa una superficie de 406 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Ciutat de Barcelona; derecha, entrando, de Jaime Martí Castelló, e izquierda y fondo, zona consolidada.

Forma parte del edificio, sito en Gandía, calle Ciutat de Barcelona, 29, construido sobre un solar de 438 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.472, libro 700 de Gandía, folio 189, finca registral número 59.277.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 53.206.000 pesetas.

Dado en Gandía a 23 de octubre de 1996.—El Juez, Carlos Marín Segura.—El Secretario.—73.803-54.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía, que en este Juzgado se siguen con el número 395/1994, a instancias de don Tomás Donderis Mompó, contra don Andrés Ferrer Franco y doña María Piera Rubio, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien embargado en dicho procedimiento y que igualmente se describirá.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad.

En primera subasta, el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, ni solicitarse la adjudicación, el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000016039594, para la primera o segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local de planta baja destinado a fines comerciales, recayente a la parte izquierda, entrando, del edificio situado en Gandía, plaza del Prado, número 13; este local mide una superficie de 125 metros 13 decímetros cuadrados, tiene acceso por varias puertas recayentes a dicha plaza y a la calle Cabanilles; lindante: Por frente, plaza del Prado; derecha, entrando, con el zaguán, escalera y conserjería del edificio, y con el local segregado y vendido a señores Borja Albi, y por detrás, con la calle Cabanilles.

Inscripción: Tomo 1.364, folio 128, finca número 850 del Registro de la Propiedad número 3 de Gandía.

Esta finca ha sido tasada para subasta en 7.025.820 pesetas.

Dado en Gandía a 29 de octubre de 1996.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaría.—73.805-54.

GIJON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 94/96, sobre lesiones, injurias y contra el orden público, por medio del presente se cita a don Miguel Suárez Limón, don Enrique Delas Suárez y don Armando González Álvarez, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 24 de febrero, a las nueve cincuenta horas, en que tendrá lugar el correspondiente juicio de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndoles que deberán comparecer acompañados de todos los medios de prueba de que intenten valerse y que, en caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiese lugar, haciendo saber que la publicación de este edicto será gratuita.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a don Miguel Suárez Limón, don Enrique Delas Suárez y don Armando González Álvarez, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 14 de noviembre de 1996.—El Secretario.—73.607-E.

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo, otros títulos, número 254/1994, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Jesús Oliveras Crespo, contra doña María C. Salinas Ruiz y don Juan Francisco Rodríguez Medina, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas señalados y que a continuación se expresan:

Primera subasta: El día 29 de abril de 1997, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 2 de junio de 1997, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 2 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el rematante no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Finca objeto de subasta

Piso primero, tipo A, del edificio número 1 del conjunto, ubicado en la planta primera de alzado del edificio, en término municipal de Cenes de la Vega, calle Cerezo, número 1, el cual se destina a vivienda; consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, despensa y patio. Ocupa una superficie construida de 92 metros 47 decímetros cuadrados.

Ha sido valorado en 7.767.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—73.843.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 498 de 1995, a instancia

de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Miguel Pérez Corzo y doña María Teresa Fernández Casares, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de marzo de 1997, y hora de las once, y por el tipo de tasación de 10.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 22 de marzo de 1997, y hora de las once, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de mayo de 1997, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Descripción registral: Finca número 4.546, al tomo 1.217, libro 79 de Churriana de la Vega, folio 34.

Finca: Casa unifamiliar, en construcción en término de Churriana de la Vega, en urbanización «San Cayetano», calle Goya, número 14, hoy 15. Se compone de planta baja, plantas primera y segunda, distribuidas:

La planta baja: En un local no vinculado a la vivienda, con acceso directo desde la calle Goya, que tiene una superficie útil de 38 metros cuadrados; un garaje, vinculado a la vivienda con superficie útil de 16 metros 85 decímetros cuadrados, «hall», y caja de escaleras, para acceso a plantas superiores. Las plantas primera y segunda, que constituyen la vivienda propiamente dicha, se distribuyen en varias dependencias y servicios, con una superficie útil, en las dos plantas, de 89 metros 99 decímetros cuadrados.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado expido el presente, que firmo en Granada a 7 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—73.811.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 443/1995, sobre juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «I+CAD, Sociedad Limitada», y don Luis María López González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2248000017044395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Casa, sita en Castañares de Rioja, calle Juan Pablo Huerta, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, finca número 5.986-N, folio 193 vuelto, tomo 1.412, libro 51.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Local comercial, sito en avenida de Calahorra, número 14, de Santo Domingo de la Calzada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al tomo 1.003, finca número 16.649, folio 164.

Valorado en 6.692.538 pesetas.

3. Local comercial, sito en avenida de Calahorra, número 14, en piso segundo, de Santo Domingo de la Calzada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al tomo 1.033, folio 168, finca número 16.653.

Valorada en 6.692.538 pesetas.

4. Una diecisieteava parte indivisa del local destinado a garaje, en la planta sótano del edificio, inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al folio 215, tomo 1.102, finca número 17.664.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Haro a 25 de noviembre de 1996.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—75.119-3.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 323/1996, a instancias de la Procuradora doña Carmen Serra Llull, en nombre y representación de Colonya Caixa d'Estalvis de Pollença, contra doña Margarita Gamundi Bosch.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días, de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Bestiar), en primera subasta, el día 29 de enero de 1997; en segunda subasta, en su

caso, el día 26 de febrero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de marzo de 1997, habiéndose señalado para todas ellas las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primera inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica, inscrita al tomo 3.244, libro 334 de Pollença, folio 157, finca número 6.048-N, inscripción cuarta. Valorada en 10.668.772 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas a la demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Dado en Inca a 14 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—73.765.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 182/1996, seguido a instancias de «Banca March, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra don Miguel Plomer Frontera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, primero, el día 28 de enero de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018018296, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, para la que servirá de

tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable, después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva, a tal efecto, la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana número 2. Garaje, planta baja, de la calle Canónigo Alzamora, de Pollensa. Inscrita al tomo 3.181, libro 323 de Pollensa, folio 37, finca número 15.748.

Dado en Inca a 15 de octubre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—73.770.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 297/1996, seguido a instancias de Colonya-Caixa d'Estalvis de Pollensa, representado por la Procuradora doña María del Carmen Serra, contra don Bartolomé Sánchez González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, primero, el día 28 de enero de 1997, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.117.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018029796, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo, el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber, que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo A, sita en planta baja, número 79 de la calle Alacanti de Pollensa.

Inscrita al tomo 3.476, libro 397 de Pollensa, folio 82, finca número 20.192.

Dado en Inca a 23 de octubre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—73.766.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 183/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de «Hat Hornigones, Sociedad Anónima», contra compañía mercantil «Visaga, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de febrero a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa bodega en calle Melgarejo, números 2 y 4, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera al folio 174, tomo 1.321, finca número 24.863. Tasada pericialmente en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—73.818.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Vilma del Castillo González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 311/1995, se tramita en este Juzgado, promovido por «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador don Rafael Marín Benítez, contra don Rodolfo Martín Félix y doña María del Rosario Muñoz Díaz, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 11 de febrero de 1997. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en la que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 11 de marzo de 1997. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 8 de abril de 1997. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de subasta

Vivienda C, en planta séptima del edificio en parque avenida de Jerez, denominada «Edificio Jerez», 74. Tiene una superficie construida de 202 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, terraza principal y de servicio y dormitorio y aseo de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.333, finca número 11.443, libro 272, folio 28, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.174.980 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Vilma del Castillo González.—El Secretario.—73.927-61.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 137/1985, se sigue juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Paullada Alcántara, contra «Antonio y José Luis Fernández Prieto, Sociedad Limitada», don Antonio Fernández Prieto y don José Luis Fernández Prieto, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 17 de enero de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 18 de febrero de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1997.

Que para tomar parte en la primera subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando al presentarlo al Juzgado el porcentaje indicado para cada caso.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en las responsabilidades

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los dueños de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Finca urbana consistente en casa en el número 12 de la calle Asta de Jerez; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 423, folio 82, finca número 6.156.

Finca urbana consistente en casa en el número 7 de la calle Remedios de Jerez; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 567, folio 169, finca número 1.387.

Tasadas en la suma de 1.550.000 y 17.270.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—73.854.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza),

Hace saber: Que en juicio ejecutivo, número 1/1994, tramitado en este Juzgado, a instancia de «Mercantil Agrícola Aragonesa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Gayarre, contra don Fermín Echevarría Barandiarán y don Teodoro Martín Vizcaino, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de los precios de tasación, en la cuenta de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 48690000, clave de la oficina 1.457.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solamente la parte ejecutante en este procedimiento podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los certificados registrales de las fincas que figuran inscritas y los datos catastrales de las restantes, así como la totalidad de las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de enero de 1997. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De quedar desierta,

Segunda subasta: El día 11 de febrero de 1997. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De quedar desierta,

Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca número 2.092; inscrita al tomo 1.393, folio 129, vivienda, en segunda planta, de 145,79 metros cuadrados (embargo letra B), sita en la carretera de Rueda de Jalón a Borja.

Valorada en 12.392.150 pesetas.

Finca número 2.091; inscrita al tomo 1.393, folio 126, mitad indivisa de almacén, sita en Rueda de Jalón (embargo letra B).

Valorada en 7.248.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 31 de octubre de 1996.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—La Secretaria.—73.838.

LA BISBAL

Edicto

Don José Sabat Puig, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 230/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa contra don José Vidal Espinosa y don Jaime Vidal Espinosa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Pieza de tierra campa, antes también viña, situada en término de Palafrugell y territorio «Brugeras», de cabida 2 vesanas, equivalentes a 43 áreas 75 centiáreas o aquella más exacta, comprendida dentro de sus linderos.

Inscrita al tomo 701, libro 71 de Palafrugell, folio 69 vuelto, finca 7 duplo, inscripción novena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.937.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores, se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría el Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 21 de octubre de 1996.—El Secretario, José Sabat Puig.—73.908.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Calvo Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número

698/1994-J, promovidos por don José Antelo Nariño, don Armando Cabarcos Pernas, don Ramón Carro Viñán, don Juan José García López, don César Iglesias Lamela, don José Luis Paz Viñán, don Agustín Vázquez Bolón, don Francisco José Vázquez Larumbe, don José Manuel Vázquez Larumbe, doña María Lourdes Vázquez Miñones, doña Montserrat Vázquez Miñones, doña Rosa María Vázquez Larumbe y doña Herminia Micaela Vázquez Larumbe, representados por el Procurador don Vicente Estévez Doamo, contra Club de Campo de La Coruña, don José A. Martínez Frago Valdés, don Agustín Vázquez Bolón, declarados en rebeldía, y contra la herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de don José Vázquez Ramilo, habiéndose personado de éstos don José Manuel Vázquez Larumbe, don Francisco José Vázquez Larumbe, doña Rosa María Vázquez Larumbe, doña Herminia Vázquez Larumbe y doña Elena Larumbe Martiarena, representados por la Procuradora doña Carmen Belo González, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 22.307.924 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble, cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Primera subasta, a celebrar el día 25 de enero de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados, para poder participar en ella, una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, y que todo licitador entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar y su valor

Monte bajo y peñasco denominado Do Cacheiro o Pequeno del Cancelo, con unas instalaciones deportivas que se describen así: Nave cubierta, de 920 metros cuadrados, destinada a salón de tiro neumático; nave de 280 metros cuadrados, dedicada a sala de tiro, y una construcción de 105 metros

cuadrados, dedicada a bodega y cámara acorazada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, municipio de Arteijo, tomo 2.479, libro 304 de Arteijo, folio 222, finca 24.371-N.

Valorada pericialmente en 33.202.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña, a 7 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Carmen Calvo Alonso.—73.823.

LANGREO

Edicto

Doña María Pilar Muiña Valledor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con número 119/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Asturias, contra «Arquitectura y Rehabilitación Urbana, Sociedad Limitada»; don Enrique Escudero Martínez y doña Ernestina Fernández González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 33190000180119/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Departamento número 1. Local comercial, tipo A, sito en la planta sótano, calle Celso Fernández García. Inscripción: Registro de la Propiedad de Laviana, tomo 1.459, libro 710 de Langreo, folio 104, finca número 63.387.

2. Departamento número 2. Local comercial, tipo B, sito en la planta sótano, calle Celso Fernández García. Inscripción: Registro de la Propiedad de Laviana, tomo 1.459, libro 710 de Langreo, folio 108, finca número 63.389.

3. Departamento número 3. Local comercial, tipo C, sito en la planta sótano, calle Celso Fernández García. Inscripción: Registro de la Propiedad de Laviana, tomo 1.459, libro 710 de Langreo, folio 110, finca número 63.391.

4. Departamento número 4. Local comercial, tipo A, sito en la planta baja, calle Celso Fernández García. Inscripción: Registro de la Propiedad de Laviana, tomo 1.459, libro 710 de Langreo, folio 112, finca número 66.393.

5. Departamento número 5. Local comercial, sito en planta baja, calle Celso Fernández García. Inscripción: Registro de la Propiedad de Laviana, tomo 1.459, libro 710 de Langreo, folio 114, finca número 63.395.

6. Departamento número 6. Local comercial, tipo C, sito en la planta baja, calle Celso Fernández García. Inscripción: Registro de la Propiedad de Laviana, tomo 1.459, libro 710 de Langreo, folio 116, finca número 63.397.

7. Departamento número 8. Local tipo A, sito en la planta primera, calle Celso Fernández García. Inscripción: Registro de la Propiedad de Laviana, tomo 1.459, libro 710 de Langreo, folio 120, finca número 63.401.

8. Departamento número 9. Local tipo B, sito en la planta primera al frente derecha, calle Celso Fernández García. Inscripción: Registro de la Propiedad de Laviana, tomo 1.459, libro 710 de Langreo, folio 122, finca número 63.403.

9. Departamento número 10. Local C, sito en la planta primera. Inscripción: Registro de la Propiedad de Laviana, tomo 1.459, libro 710 de Langreo, folio 124, finca número 63.405.

10. Departamento número 11. Local tipo D, sito en la planta primera, calle Celso Fernández García. Inscripción: Registro de la Propiedad de Laviana, tomo 1.459, libro 710 de Langreo, folio 126, finca número 63.407.

Tipo de subasta:

La descrita con el número 1: 4.850.000 pesetas.
La descrita con el número 2: 3.350.000 pesetas.
La descrita con el número 3: 6.300.000 pesetas.
La descrita con el número 4: 21.900.000 pesetas.
La descrita con el número 5: 28.500.000 pesetas.
La descrita con el número 6: 30.100.000 pesetas.
La descrita con el número 7: 10.650.000 pesetas.
La descrita con el número 8: 10.650.000 pesetas.
La descrita con el número 9: 17.500.000 pesetas.
La descrita con el número 10: 8.950.000 pesetas.

Dado en Langreo a 30 de octubre de 1996.—La Juez, María del Pilar Muiña Valledor.—El Secretario.—73.847.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 213/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Francisco López Díaz, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Armando García Castellano y doña Eloísa María González Quintana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Urbana número 13: Vivienda 13 del bloque 28, torre III, planta primera, distinguida con el número 615 en el lugar denominado Casablanca, de la zona de El Lasso, de esta ciudad, correspondiéndole el número 4 de gobierno de la calle Juan Sebastián Bach.

Linderos: Al poniente, con calle Juan Sebastián Bach; al naciente o espalda, con terreno adscrito a la vivienda número 1 del mismo bloque; al norte, con resto de la finca matriz, y al sur, con caja común de escaleras, por donde tiene su acceso.

Inscrito en el Registro número 1, libro 357, tomo 1.223, folio 224, finca número 5.046.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, 2.ª planta, el próximo día 9 de enero, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.550.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000.17.0213.91, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancias del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de febrero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que serán del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo, para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil, en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente

día hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—73.849.

LORCA

Edicto

Don Juan Antonio Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 413/1995, a instancias del Procurador don Francisco Carrasco Gimeno, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Lorente Pérez de Tudela y doña María Jesús Pérez Laserna, mayores de edad, casados, vecinos de Lorca y con domicilio en Alameda Cervantes, 5, bloque G, séptimo A, sobre reclamación de 4.143.940 pesetas de principal, 2.640.000 pesetas de intereses más 640.000 pesetas para costas y gastos, y en el mismo, se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, el bien que se indica más adelante, y ello a instancias de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1997 y a las diez horas; para la segunda subasta, se señala el día 24 de marzo de 1997 y a las diez horas, y para la tercera, el día 24 de abril de 1997 y a las diez horas, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada, en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta y, así como, para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 6.480.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Urbana número 8. Local comercial en planta baja, a la izquierda de la edificación sita en Alameda de Cervantes, de la ciudad de Lorca, con figura rectangular, con una superficie construida de 82 metros cuadrados, tiene su fachada al pasaje central

o galería, y está sin distribuir. Tiene una cuota en la comunidad del edificio de 70 centésimas por 100. Linda: Frente, ascensor de escalera tercera y pasaje central o galería; derecha, entrando, local comercial número 9, y espalda, señores Lorca López. Finca registral número 24.054.

Dado en Lorca a 18 de octubre de 1996.—El Juez, Juan Antonio Marín Carrascosa.—El Secretario.—73.907.

LORCA

Edicto

Doña María José Sánchez-Luque Garach, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado, en resolución dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 270/1996, seguidos en este Juzgado, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Juan Reinaldos Soler, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Número trece. Vivienda, tipo A, en segunda planta alta, a la derecha de la escalera tercera del bloque 1-3, mirando de frente al edificio, sito en Diputación de Sutullena, de Lorca, se compone de vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, armario y terrazas; ocupa una superficie útil, según cédula de calificación provisional, de 90 metros cuadrados. Linda: Frente-este, terrenos del solar, destinados a calle; derecha, tapias del instituto de enseñanza media, terrenos del solar, por medio, destinados a calle; izquierda, caja de escalera tercera, ascensor y vivienda, tipo A, de su planta y bloque, y espalda-oeste, zona libre, destinada a calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, folio 33, tomo 2.008, finca registral número 40.752.

Valor, a efectos de subasta, en 5.680.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, de esta capital, el día 18 de marzo de 1997 y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de abril de 1997 y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1997 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 12 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María José Sánchez-Luque Garach.—73.913-61.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 747/1995, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra don Emilio Puebla Soriano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 28.000.000 de pesetas para la finca registral 8.439 y 2.000.000 de pesetas para la finca registral 8.435, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 21.000.000 de pesetas, para la finca registral 8.439 y 1.500.000 pesetas para la finca registral 8.435, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000747/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en calle Algodonales, número 10, ático, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 988, libro 139 de la sección 4.ª, folio 108, finca registral 8.439.

2. Finca sita en calle Algodonales, número 10, planta baja, plaza de aparcamiento número 5, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 988, libro 139 de la sección 4.ª, folio 97, finca registral 8.435.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.851.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 439/1996, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Zurdo del Pino, doña María del Carmen López Lisbona y don Jesús María Rodríguez Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y previo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 28 de enero de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subasta, para las que se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de febrero de 1997, a las doce horas, para la segunda, y el próximo día 1 de abril de 1997, a las doce horas, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende al señalado para la finca al final del presente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta, en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intetada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, este resultado negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Sita en urbanización «Cotomar», residencial Vistamar, bloque 1, escalera 3, primero A, a nombre de don Antonio Zurdo del Pino y doña María del Carmen López Lisbona, finca registral número 10.523. Tasada a efectos de subasta en 5.300.000 pesetas.

2. Urbana. Sita en urbanización «Cotomar», conjunto Vista Mar, bloque II, con entrada por el portal y escalera 6, primera planta alta, vivienda tipo D, a nombre de don Jesús María Rodríguez Sánchez, finca número 10.679. Tasada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—73.768.

MÁLAGA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaría, que se siguen en este Juzgado con el número 823/1995, a instancias del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Salvador Robles Robles y doña Josefa Díaz Montañez, se ha acordado la venta de la misma, en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1997, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad horizontal número 18. Vivienda letra A, planta quinta, portal y escalera números 1. Ocupa una superficie de 73 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, en el folio 170, del tomo 701 del archivo, inscripción cuarta, de la finca número 35.877.

Valoración en la cantidad de 10.725.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—El Secretario.—73.895.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 248/1994, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Rebollo Mancera y don Miguel Bravo Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña María del Pilar Rebollo Mancera y don Miguel Bravo Gómez:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en la calle Mastelera, número 10, de esta ciudad, con una superficie de 119,72 metros cuadrados construidos y de 105 metros 50 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.118, folio 90, finca número 1.328-A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 28 de enero de 1997,

a las doce horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo puede el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 29 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—73.893.

MÁLAGA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 563/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don Miguel Ángel Jiménez Pascual, doña Esther Helcón Aller, don Jesús Jiménez Pascual y doña Milagros Rueda Díez, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas de su mañana, y, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 24 de marzo de 1997, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 24 de abril de 1997. La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en la tercera planta del edificio «Dulcinea», situado en el Rincón de la Victoria, de esta ciudad. Con una superficie de 67,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 601, folio 46, finca registral número 2.489, anot. A.

Valoración: 5.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez.—El Secretario.—73.892.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 69/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Portell Píera y don Rosendo Rosell Pujol, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1997 y hora de las doce treinta, el bien que se dirá, embargado a don Rosendo Rosell Pujol y doña Dolores Portell Píera. Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 26 de marzo de 1997, a las doce treinta horas. Y, para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de abril de 1997, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando, en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en

el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana: Casa-vivienda unifamiliar, entre medianeras, que forma parte de una promoción de siete viviendas de su misma clase, denominada, entre ellas, casa número 1, sita en Manresa, calle Valencia, sin número, compuesta de: Planta sótano, destinada a bodega; planta baja, destinada a garaje y porche de entrada; tres plantas altas, destinadas a vivienda, y una cuarta planta alta, destinada a trastero; con una superficie construida, entre todas ellas, de 355 metros 25 decímetros cuadrados; edificada sobre un solar edificable de superficie 177 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al libro 694, tomo 2.065, folio 17, finca número 34.095.

Dicha finca ha sido valorada, pericialmente, en la cantidad de 52.000.000 de pesetas.

Dado en Manresa a 6 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—73.817.

MANZANARES

Edicto

Don Juan José Escalonilla Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 150/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, con código de identificación fiscal G-16131336, domiciliada en calle Parque de San Julián, número 20 (Cuenca), representada por la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, contra don Santos Reguillo Morales, con documento nacional de identidad 6.085.379, domiciliado en avenida de la Constitución, sin número (13240 La Solana) y doña Rosario del Rey Briones, con documento nacional de identidad 150.762, domiciliada en avenida de la Constitución, sin número (13240 La Solana), en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Un edificio compuesto de varias habitaciones y dependencias, en La Solana, en la avenida de la Constitución, sin número de orden, mide 703,5 metros cuadrados y linda: Frente o mediodía, en línea de 8,5 metros, con la calle de su situación; derecha, entrando o saliente, finca de doña María Maroto Serano y la finca adjudicada a doña Luisa Montoya Sevilla y doña María Jesús Reguillo Montoya; izquierda o poniente, finca de don Telesforo Reguillo Maroto y otra de don Ángel Gómez Díaz-Roncero, y pasillo existente entre dichas fincas; y espalda o norte, la finca adjudicada a doña Luisa Montoya Sevilla y doña María Jesús Reguillo Montoya. Es la finca registral 20.147 del Registro de la Propiedad de Manzanares.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.020.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 1392 0000 18 015096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta antes indicada, se fija para la celebración de la segunda, el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la segunda de las subastas señaladas, resultara igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera, el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, de igual manera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo en este caso, el importe a consignar el vigente para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, si bien registrarán el resto de las condiciones.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio fijado para oír notificaciones, de no ser hallada en ella la parte demandada, este edicto servirá igualmente para hacer saber a los mencionados deudores los señalamientos realizados para la celebración del referido remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Manzanares a 28 de octubre de 1996.—El Juez, Juan José Escalonilla Morales.—El Secretario.—73.817.

MANZANARES

Edicto

Don Juan José Escalonilla Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 28/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Eladio Reguillo Maroto y doña Marta Lara Alhambra, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados don Eladio Reguillo Maroto y doña Marta Lara Alhambra, y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 10 de enero de 1997,

a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1392 0000 002895, una cantidad, al menos igual, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1997, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la notificación a los deudores antes indicados, de las fechas fijadas para el remate de los bienes embargado, no pueda tener lugar conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del triple señalamiento, a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la citada Ley.

Bienes embargados objeto de subasta

Tierra de secano cereal, en el término de La Solana, al sitio del Chaparral, mide 85 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, tierra de don Esteban Ruiz Santa Quiteria; saliente, otra de don Gabriel Gertrudis; mediodía, tierra de la testamentaria de don Francisco García. Es la finca 958 N. Valorada en 214.700 pesetas.

Tierra de secano cereal, en el término de La Solana, al sitio de la Senda de la Quejigosa, mide 69 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, tierra de doña Manuela Jaraba; saliente, otra de don Francisco Palacios; mediodía, carril de la Quejigosa; y poniente, de don Francisco Alhambra. Es la finca registral 1.330. Valorada en 174.000 pesetas.

Tierra secano cereal, con veinte olivas, en el término de La Solana, al sitio de Alto de los Calares de los Alamos, mide 1 hectárea 11 áreas 9 centiáreas. Linda: Sur, finca adjudicada a doña Vicenta Lara; saliente; de Rogelia Sarachaga; norte, la adjudicada a Basilio Lara; y poniente, de doña Pascuala Jaraba. Es la finca registral 7.524. Valorada en 278.475 pesetas.

Mitad indivisa de era y pajero, finca en el término de La Solana, al sitio de la Chachamana, mide 862,24 metros cuadrados. Linda: Norte, con quíñon

de don Marcano Lara Miranda; saliente, era de don Alfonso Naranjo; mediodía, otra de don José Palacios; y poniente, de don Felipe Alhambra. Es la finca registral 10.890. Valorada en 475.000 pesetas.

Casa sita en La Solana, en la calle Comendador, número 11, con 420 metros cuadrados, consta de varias dependencias. Linda: Entrando, por la derecha, herederos de don Gregorio Montoya; por la izquierda, otra de don Santos Reguillo Morales; y por la espalda, donde tiene una puerta falsa con la calle San Vicente de Paúl. Es la finca registral 16.926. Valorada en 27.125.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 28 de octubre de 1996.—El Juez, Juan José Escalonilla Morales.—El Secretario.—73.870.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 161/1991, se tramita procedimiento de cognición a instancias de comunidad de propietarios supermanzana D «Las Brisas del Golf, Nueva Andalucía», contra «Ratel Holdings, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiera, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Dada la situación de rebeldía legal e ignorado paradero de la demandada, este edicto servirá, igualmente, para la notificación de la subasta a celebrar en su triple señalamiento.

Séptima.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, sirviendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Octava.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, parcela de terreno número 26, procedente de la zona B de la supermanzana D de la finca «Nueva Andalucía», de Marbella.

Finca número 1.519, libro 20, tomo 924, folio 21 del Registro de la Propiedad de Marbella.

Valoración económica: 15.982.500 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—73.826.

MÉRIDA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 150/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Soltero Godoy, contra don Joaquín del Río Solís y doña Ana María Megias Suares, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca que se dirá:

Urbana. Casa de dos plantas en Mérida, calle Graciano, número 31; mide 50 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, y espalda, casa de don Fermín Díaz Benítez.

Inscripción: Tomo 1.785, libro 591, folio 42, finca número 35.314-N.

Tipo de tasación: Es de 8.300.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Santa María, en esta capital, el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado, a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 13 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente, sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, el día 13 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, respecto del bien que no haya sido rematado, en el mismo lugar y con observancia de las demás expresadas

condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

En caso de que alguno de los demandados se encuentre en ignorado paradero en el procedimiento de referencia, sirva el presente edicto de notificación a dichos demandados de las fechas de subastas que en el mismo constan.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mérida a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.915.

MÓSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 461/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inmobiliaria Financiero Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra doña María Luz Fernández Alameda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 2677 0000 18 0461 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de febrero, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), procedente de la finca denominada «El Cortijo», en la urbanización «Parque Boadilla», en la cual está designada como parcela número 579. Ocupa una superficie aproximada de 2.704 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 49,01 metros, con parcela 580; al sur, en línea de 53,94 metros, con parcela 578; al este, en línea de 51,04 metros, con zona verde, y al oeste, en curva de 8,72 metros y línea de 43,03 metros, con calle E 2. Sobre la parcela anteriormente indicada se encuentra enclavada la siguiente:

Vivienda unifamiliar compuesta de tres plantas; de semisótano, destinada a garaje, gimnasio y cuarto de juegos, con una superficie útil de 132,40 metros cuadrados; baja, con una superficie útil de 174,34 metros cuadrados, distribuida en diferentes compartimentos y servicios y un porche cubierto de 62,04 metros cuadrados, y primera, con una superficie útil de 141 metros cuadrados, distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al tomo 1.027, libro 87 de Boadilla del Monte, folio 145, finca número 4.921, inscripción primera.

Tipo de subasta: 78.750.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El/la Secretario.—73.896.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 355/1994, seguidos a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosario Outeiriño Miguez, contra «Alfredo Fernández e Hijos, Sociedad Limitada», don Alfredo Fernández Rodríguez y doña Gloria Iglesias Bouzo, se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas, que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de enero de 1997, y horas de las trece, por el precio de tasación de 14.377.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de febrero de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 14.377.000 pesetas, que es el tipo de tasación de los bienes, en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar, previamente, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, de esta ciudad, cuenta número 322600017035594.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración

de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no poderse notificar la resolución ordenando la subasta a los demandados por hallarse en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación sin perjuicio de efectuarse su notificación en estrados.

Bienes objeto de la subasta

1. Inmueble de planta baja y dos pisos, sito en el lugar de Cinconogueiras, Ayuntamiento de A Peroxa. Se encuentra en el centro del pueblo de Cinconogueiras, Ayuntamiento de A Peroxa, orientando su fachada al norte, por donde discurre la calle principal del pueblo, lindando por sus otros aires, con fincas de los demandados.

2. Finca rústica destinada a labor o labradío seco, sita en el lugar de As Lamas, Ayuntamiento de A Peroxa, de una superficie aproximada de 147 metros cuadrados. Linda: Norte, con propiedades de María de los Ángeles Vázquez Pardo, de doña María Vázquez Vázquez y de don José Antonio Vázquez Pardo; sur, con propiedades de José Antonio Vázquez Pardo, y de Camila Rodríguez González; este, con propiedades de Manuela González Paradela, y oeste, con propiedades de Damila Rodríguez González.

3. Finca rústica sita en el lugar de Portelo, Ayuntamiento de A Peroxa, dedicada a matorral, de una superficie aproximada de 640 metros cuadrados. Linda: Norte, con propiedades de Celina Bouzo Vázquez y una más; sur, con propiedades de Julia Bouzo Bouzo; este, con propiedades de José Quintela Vázquez y de Fernando Bouzo González y oeste, con camino público.

4. Finca rústica sita en el lugar o paraje de O Agro, Ayuntamiento de A Peroxa, destinada a labor o labradío seco, de una superficie de 3.262 metros cuadrados. Linda: Norte, con propiedades de Adelmo Vázquez Domínguez; sur, con propiedades de Jorge Gómez Rodríguez y de Camila Rodríguez González; este, con propiedades de José Pereira Nogueira, de Celia Montes González, y oeste, con propiedades de Adelmo Vázquez Domínguez y con camino público.

5. Finca rústica sita en el lugar o paraje de O Foro, Ayuntamiento de A Peroxa, dedicada a viña o seco, de una superficie de 336 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino público; sur, con propiedades de Camila Bouzo Vázquez, y por el este y oeste, con camino.

Dado en Orense a 23 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—73.772.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 187/1996, instados por «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Pacual Zaramella Daniele y doña Amalia Margot Tomero Álvarez, en cuyos autos, en providencia

de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas; por segunda vez, el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, y por tercera vez, el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Número 49. Vivienda dúplex, en plantas primera y segunda, en bloque Adosado I de la primera fase del conjunto residencial «Oleza Garden Village I», en Orihuela, partido de Los Dolces y Salinas, Modelo Estepona, número 49, izquierda de escalera 7, de 48,42 metros cuadrados, con una terraza de 4,60 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.414, libro 1.081, folio 41, finca número 85.888.

Tipo de subasta: 7.842.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—73.924-61.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela.

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 360/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Sagrario Valenciano Pozuelo y don Pedro José Peinado Fuentes, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 8 de abril de 1997, por segunda vez, el día 13 de mayo de 1997, y por tercera vez, el día 17 de junio de 1997, todos, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y, en su caso, de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa, o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación a los deudores.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta, fuere inhábil, se prorroga al día siguiente hábil.

Bien objeto de la subasta

1. Vivienda tipo C, número 12 del bloque 4, de la urbanización Azahar del Mar, fase primera, ubicada en la Hoya Grandel, término municipal de Torreveja. Se sitúa en el lado sur del bloque y allí es la segunda, contando desde el este y desde el oeste. Consta de planta baja y alta, comunicada con escalera interior y con esta distribución entrada, aseo, estar, comedor, terrazas, cocina y patio, en la planta baja, y distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza en la planta alta. La vivienda tiene la superficie construida de 67 metros 61 decímetros cuadrados, y la útil de 54 metros 30 decímetros cuadrados, y sus terrazas totalizan las de 14 metros 15 decímetros cuadrados. Además tiene dentro de sus linderos, un jardín de 21 metros 7 decímetros cuadrados, se entra a ella por la zona interior del bloque.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.994, libro 872, folio 224, finca 66.072.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 9.538.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—73.917-61.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela.

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 278/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Miguel Civantos Ruiz y doña María Dolores Cañuelo Solá, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 25 de marzo de 1997, por segunda vez, el día 29 de abril de 1997, y por tercera vez, el día 27 de mayo de 1997, todos, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y, en su caso, de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa, o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación a los deudores.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta, fuere inhábil, se prorroga al día siguiente hábil.

Bien objeto de la subasta

Urbana 1. Vivienda marcada con el número 1, de tipo E, en planta baja, primera y altillo, con una superficie útil de 67 metros 60 decímetros cuadrados, más dos terrazas una en la planta baja y otra en el altillo, que miden respectivamente, 19 y 7 metros cuadrados, aproximadamente. Se distribuye en salón-comedor-cocina y aseo en planta baja, y dos dormitorios y baño en la alta, más un espacio en el altillo, y más las terrazas indicadas. Linda según se entra a ella desde el pasillo común de acceso, a través de su terraza, y fondo zona común, y derecha vivienda número 2.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.130, libro 997, folio 1, finca número 74.249, inscripción tercera.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 8.825.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—73.914-61.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 190/1995, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Emilio Sánchez Reolid y doña María Ruiz Parraga, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de marzo de 1997, a las trece horas; por segunda vez, el día 23 de abril de 1997, a las trece horas, y por tercera vez, el día 22 de mayo de 1997, a las trece horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

1. Tres. Vivienda en planta primera del edificio sito en Torreveja, en la calle de Radio Murcia, sin número. Es de tipo G, con una superficie útil de 75 metros 19 decímetros cuadrados, distribuidos

en salón-comedor, pasillo, dos dormitorios, cocina, dos baños y terraza. Linda, según se mira al edificio desde la calle de Radio Murcia: Frente, con dicha calle; izquierda, entrando, don José María Moreno Hernández; derecha, con la vivienda tipo G de esta planta y el patio de luces, y fondo, con don Cayetano Pérez Pérez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.874, en el libro de Torreveja 760, en el folio 41, finca número 50.806. Tipo de subasta: 7.558.751 pesetas.

2. Cuatro. Vivienda en planta primera del edificio sito en Torreveja, en la calle de Radio Murcia, sin número. Es de tipo F, con una superficie útil de 73 metros 14 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, pasillo, dos dormitorios, cocina, dos baños y terraza. Linda, según se mira al edificio desde la calle de Radio Murcia: Frente, con dicha calle; izquierda, entrando, con la vivienda tipo G de esta planta y el patio de luces; derecha, con edificio de su propiedad, y fondo, con zona común de acceso a las viviendas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.874, en el libro de Torreveja 760, en el folio 44, finca número 50.808. Tipo de subasta: 7.558.751 pesetas.

3. Cinco. Vivienda en planta segunda del edificio sito en Torreveja, en la calle de Radio Murcia, sin número. Es de tipo G, con una superficie útil de 75 metros 19 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, pasillo, dos dormitorios, cocina, dos baños y terraza. Linda, según se mira al edificio desde la calle de Radio Murcia: Frente, con dicha calle; izquierda, entrando, don José María Moreno Hernández; derecha, con la vivienda tipo G de esta planta y el patio de luces, y fondo, con don Cayetano Pérez Pérez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.874, en el libro de Torreveja 760, en el folio 47, finca número 50.810. Tipo de subasta: 7.558.751 pesetas.

4. Seis. Vivienda en planta segunda del edificio sito en Torreveja, en la calle de Radio Murcia, sin número. Es de tipo F, con una superficie útil de 73 metros 14 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, pasillo, dos dormitorios, cocina, dos baños y terraza. Linda, según se mira al edificio desde la calle de Radio Murcia: Frente, con dicha calle; izquierda, entrando, con la vivienda tipo G de esta planta y el patio de luces; derecha, con edificio de su propiedad, y fondo, con zona común de acceso a las viviendas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.874, en el libro de Torreveja 760, en el folio 50, finca número 50.812. Tipo de subasta: 7.558.751 pesetas.

5. Siete. Vivienda en planta tercera del edificio sito en Torreveja, en la calle de Radio Murcia, sin número. Es de tipo G, con una superficie útil de 75 metros 19 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, pasillo, dos dormitorios, cocina, dos baños y terraza. Linda, según se mira al edificio desde la calle de Radio Murcia: Frente, con dicha calle; izquierda, entrando, don José María Moreno Hernández; derecha, con la vivienda tipo G de esta planta y el patio de luces, y fondo, con don Cayetano Pérez Pérez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.874, en el libro de Torreveja 760, en el folio 53, finca número 50.814. Tipo de subasta: 7.558.751 pesetas.

6. Ocho. Vivienda en planta tercera del edificio sito en Torreveja, en la calle de Radio Murcia, sin número. Es de tipo F, con una superficie útil de 73 metros 14 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, pasillo, dos dormitorios, cocina, dos baños y terraza. Linda, según se mira al edificio desde la calle de Radio Murcia: Frente, con dicha calle; izquierda, entrando, con la vivienda tipo G de esta planta y el patio de luces; derecha, con edificio de su propiedad, y fondo, con zona común de acceso a las viviendas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.874, en el libro de Torreveja 760, en el folio 56, finca número 50.816. Tipo de subasta: 7.558.751 pesetas.

7. Nueve. Vivienda en planta cuarta del edificio sito en Torreveja, en la calle de Radio Murcia, sin número. Es de tipo K, con una superficie útil de 76 metros 28 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, pasillo, dos dormitorios, cocina, dos baños y terraza. Linda, según se mira al edificio desde la calle de Radio Murcia: Frente, con dicha calle; izquierda, entrando, don José María Moreno Hernández; derecha, con la vivienda tipo J de esta planta y el patio de luces, y fondo, con don Cayetano Pérez Pérez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.874, en el libro de Torreveja 760, en el folio 59, finca número 50.818. Tipo de subasta: 7.558.751 pesetas.

8. Diez. Vivienda en planta cuarta del edificio sito en Torreveja, en la calle de Radio Murcia, sin número. Es de tipo J, con una superficie útil de 73 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, pasillo, dos dormitorios, cocina, dos baños y terraza. Linda, según se mira al edificio desde la calle de Radio Murcia: Frente, con dicha calle; izquierda, entrando, con la vivienda tipo K de esta planta y el patio de luces; derecha, con edificio de su propiedad, y fondo, con zona común de acceso a las viviendas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.874, en el libro de Torreveja 760, en el folio 62, finca número 50.820. Tipo de subasta: 7.558.751 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría.—73.920-61.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 217/1995, instados por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Anthony Robert Evans y don Peter Basset, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de marzo de 1997, a las once horas; por segunda vez, el día 18 de abril de 1997, a las once horas, y por tercera vez, el día 19 de mayo de 1997, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Número 46. En término de Torreveja, urbanización «El Paraíso», dentro del casco urbano, en el bloque X, vivienda en la segunda planta alta, marcada comercialmente 8-B; tiene su acceso a través del portal 3, por el viento este, mediante escalera que comparte con la vivienda comercial 6-B y la de las planta inferiores; se compone de varias dependencias y servicios; tiene una superficie construida de 48 metros 60 decímetros cuadrados, y una terraza de unos 5 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, vial de acceso a las zonas comunes, y fondo, zonas comunes del conjunto.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al libro 805, tomo 1.920, folio 182, finca número 57.062.

Tipo de subasta: 7.137.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría.—73.919-61.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito, con el número 52 de 1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Banco Urquijo, contra doña María Dolores Cano Fuentes, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 25 de marzo de 1997; por segunda, el día 29 de abril de 1997, y por tercera, el día 27 de mayo de 1997, todos próximos y a las trece quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado

para la primera subasta, y en caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a la que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a la deudora.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuere inhábil, se prorrogará al día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

A. Número 17. Es la vivienda de la segunda planta, de tipo D, la del centro izquierda, según se mira a su fachada principal desde la calle Nuestra Señora de Monserrate. Tiene una superficie construida de 78 metros 2 decímetros cuadrados, y una terraza a su fachada de 10 metros 2 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño aseo y lavadero. Linda: Derecha, mirando a su fachada desde la calle Nuestra Señora de Monserrate, vivienda tipo E, zaguan de entrada, caja de escalera y patio de luces; izquierda, vivienda de tipo C, patio de luces y vivienda tipo A; fondo, patio de luces y vivienda tipo A, y don José M. Sánchez Lozano; frente, calle de situación. Tiene anejo el trastero número 4 de la planta baja, con superficie construida de 3 metros 99 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Orihuela, tomo 1.331, libro 1, folio 61, finca número 28.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 13.084.800 pesetas.

B. Una cuota indivisa de 6,44 por 100 de la siguiente finca: Número 1, planta semisótano, destinada a 20 plazas de garaje con su acceso propio e independiente, mediante rampa que parte de la calle Manuel Molino, y tiene una superficie construida de 612 metros 32 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita al tomo 1.331, libro 1, folio 50, finca 25-17.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 835.200 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—73.830.

OVIEDO

Edicto

Doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, con el número 166/1993, se tramitan autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, promovidos por «Financiera Oviedo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Oría Rodríguez, contra don Moisés Rodríguez Díaz y doña Soledad A. Torres Iglesias, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 467.570 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el

bien embargado a los demandados que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 30 de diciembre, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en este Juzgado los próximos días 30 de enero y 28 de febrero de 1997, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Uria, con el número de cuenta 3324, seguido del número de autos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta y que abajo se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación del bien, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del acreedor se reserve en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—El bien y su valoración, a efectos de subasta, es el que a continuación se describe:

Piso sito en Oviedo, en la calle Capitán Almeida, número 41, 5.º A, con una superficie útil de 65 metros 67 decímetros cuadrados, y que consta de vestíbulo, pasillo, tendedero, estar-comedor, tres dormitorios, despensa, cocina y baño, con vista y luces a la calle anteriormente mencionada, dado que se trata de una vivienda de VPO, y siendo el precio del módulo aplicable para la venta de 109.934 pesetas/metro cuadrado, resulta un precio de venta de 7.219.366 pesetas.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Dado en Oviedo a 28 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa Llana García.—La Secretaría.—75.057.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 460/1994-O de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Alejandro Silvestre Benedicto, contra «Astrofoil, Sociedad Anónima», en reclamación de 23.962.647 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 11 de orden del complejo. Vivienda situada en primera planta alta del edificio B, identificada en el complejo con el número 5. Mide 168,61 metros cuadrados y 9,56 metros cuadrados de porches; tiene su propio e independiente acceso por la escalinata que une la calle Rector Vives y la carretera de Na Burguesa, a través de escalera privativa y patio entrada en que desemboca.

Sus lindes, mirando de la calle Rector Vives, son, frente o sur, terrazas de su uso exclusivo, que le separan de la vivienda 4; derecha, patio-entrada, que le da servicio y parcialmente vuelo de patio de la vivienda 4; por fondo, contraterreno del propio solar, y por la izquierda, terraza de su uso exclusivo, patio inherente a esta vivienda y vuelo de patio de la vivienda 4.

Se le asigna como inherente, el uso exclusivo de una terraza anterior, en fachada sur, a su nivel, debidamente delimitada de 15,46 metros cuadrados.

Otra terraza a su frente-izquierda o sudoeste, debidamente delimitada a su nivel, de unos 19,62 metros cuadrados.

El patio de entrada que le da servicio, del que su escalera de comunicación con la escalinata, recayente tal patio, en parte de fachada derecha o este, porción más al norte debidamente delimitada de unos 7,52 metros cuadrados a su nivel, lindante norte, contraterreno; por este, escalinata; oeste, la vivienda 5, y por sur, patio de la 4, concretamente vuelo del mismo.

Y otro patio a su nivel, recayente en parte de lateral izquierda, porción más al norte, de unos 17 debidamente delimitada al que tiene salida.

Cuotas: Se le atribuyen las siguientes cuotas comunitarias: Una respecto al total del complejo de 16,75 por 100; otra, en relación a su bloque, del 33,30 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 3.715, libro 447, folio 142, finca 24.701, tal y como consta en el cajetín impreso al margen de la descripción de la finca en la escritura de hipoteca de referencia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 27 de enero de 1997, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 1 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 56.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018049694.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.787.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de cognición 485/1995, sección C, a instancia del Procurador don Miguel Gravalos Marín, en representación de «Pollos Iriarte, Sociedad Anónima», contra don Andrés Orgayas y doña María Cruz Toro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Andrés Orgayas y doña María Cruz Toro.

Finca que se subasta

Vivienda en planta tercera, letra D, sita en calle Cildoz, número 2, de Pamplona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, tomo 4.288, libro 187, folio 25, finca 3.641.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, sin número, los días 30 de enero, 25 de febrero y 25 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, la número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera, se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 18 de octubre de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—73.763.

PUIGCERDÀ

Edicto

Don Josep Maria Flaquer i Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdà,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 20/1996 de Registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Manresa, con justicia gratuita, representada por don Joan Planella Sau, contra «Skate Comercial, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá, y que garantiza en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 15.570.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente a la celebración de la subasta, en la cuenta número 0071.001.001372-63, de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, 2.º

Por lo que se refiere a la primera, se señala el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas; para la segunda, el próximo día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, y para la tercera, el próximo día 3 de abril de 1997, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 6. Local comercial sito en la planta primera del edificio ubicado en la variante N-152 de Puigcerdà. Ocupa una superficie construida de 176 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 159 metros cuadrados, y se accede al mismo por una puerta abierta en su linde norte. Linda: Al norte, con rellano de la escalera, con patio de luces y con las viviendas puertas A y C; al sur, con patio común; al este, con la calle Nuria, y al oeste, con la vivienda letra C y con patio.

Cuota: 9,50 por 100.

Registro: Inscrito al tomo 976, libro 159, folio 173, finca registral número 7.863 del Registro de la Propiedad de Puigcerdà.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas, así como a la deudora hipotecaria, en caso de no ser hallada en su domicilio.

Dado en Puigcerdà a 30 de octubre de 1996.—El Juez, Josep Maria Flaquer i Fuster.—El Secretario.—73.820.

REDONDELA

Edicto

Doña María Jesús Fernández Paz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 101/1995, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador don

José Antonio Fandiño Carnero, contra don José Carlos Miguez Rodríguez y doña Josefa Pena Suárez, con domicilio en calle Espíritu Santo, número 16, Redondela, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

El bien sale a licitación en un lote.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo da Xunquira, número 2, de Redondela (Pontevedra), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia Redondela, cuenta de consignaciones número 3606-000-17-0101-95).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación del bien objeto de subasta

Mitad indivisa.—Urbana: Huerto y solar en dos solarcos, de 50 metros cuadrados, suspendiendo el exceso de cabida hasta 80 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o sur, casa de don Ángel Miguez Puga; izquierda, o norte, don Ángel Araujo Miguez; frente, u oeste, calle Espíritu Santo, y fondo, la misma calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 65 del tomo 328, libro 134.

Valorada en 10.325.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Redondela a 13 de noviembre de 1996.—La Juez, María Jesús Fernández Paz.—El Secretario.—73.827.

REUS

Edicto

Doña Ana Maria Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 172/1996, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Ángeles Oteiza Rodrigo y don Juan Miguel Belenguer Moreno, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente:

Local comercial, único en la planta baja del edificio sito en Cambrils, partida Camí del Mar, hoy calle Balears, esquina calle General Casas Mora. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 567, libro 342 de Cambrils, folio 21, finca número 24.076, inscripción 31 de hipoteca. Tasado en 13.500.000 pesetas.

No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 4.050.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0172 96.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 26 de febrero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 4.050.000 pesetas.

Y, si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 26 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a los demandados, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 5 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—73.824.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña María del Carmen Fernández-Hontoria Gandarias, «Costa Serena, Sociedad Anónima», doña María Teresa Fernández-Hontoria Álvarez Estrada, don Francisco Ignacio Rubio Ruiz, doña Marita Soledad Fernández Díaz, don Jesús Ramos Velasco, doña Consuelo Rubio Ruiz, don Ramón Fernández-Hontoria Gandarias, don Ignacio Coronado Ruiz, doña María del Carmen Franco Díaz, don José María Ibarra Larrauri, doña María Dolores Terán de la Paz y don Ignacio Luis Fernández-Hontoria Gandarias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito nos serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Vivienda en construcción situada en la planta primera, número 4 de su planta y número 26 de los elementos individuales, del edificio denominado «Fénix», sito en la parcela E-19 de la urbanización de Roquetas de Mar, término municipal de Roquetas de Mar (Almería). Ocupa una superficie construida de 62 metros cuadrados. Consta de: «Hall» de entrada, cocina, baño, sala-estudio y terraza. Linda: Norte, con vivienda 1.º-5; sur, con zona común exterior; este, con vivienda 1.º-3, y oeste, con zona común exterior.

Inscripción: Libro 225, tomo 1.595, folio 163, finca registral número 20.691.

Urbana.—Vivienda en construcción situada en la planta primera, número 7 de su planta y número 29 de los elementos individuales, del edificio denominado «Fénix», sito en la parcela E-19 de la urbanización de Roquetas de Mar, término municipal de Roquetas de Mar (Almería). Ocupa una superficie construida de 54 metros cuadrados. Consta de: «Hall» de entrada, cocina, baño, sala-estudio y terraza. Linda: Norte, con vivienda 1.º-8; sur, con vivienda 1.º-6; este, con partes comunes, y oeste, con zona común exterior.

Inscripción: Tomo 1.595, folio 169, finca registral número 20.694.

Urbana.—Vivienda en construcción situada en la planta segunda, número 2 de su planta y número 39 de los elementos individuales, del edificio denominado «Fénix», sito en la parcela E-19 de la urbanización de Roquetas de Mar, término municipal de Roquetas de Mar (Almería). Ocupa una superficie construida de 85 metros cuadrados. Consta de: «Hall» de entrada, cocina, baño, sala-estudio, dormitorio y terraza. Linda: Norte, con partes comunes y vivienda 2.º-3; sur, con zona común exterior; este, con vivienda 2.º-1, y oeste, con zona común exterior.

Inscripción: Libro 225, tomo 1.595, folio 189, finca registral número 20.704.

Urbana.—Vivienda en construcción situada en la planta segunda, número 3 de su planta y número 40 de los elementos individuales, del edificio denominado «Fénix», sito en la parcela E-19 de la urbanización de Roquetas de Mar, término municipal de Roquetas de Mar (Almería). Ocupa una superficie construida de 81 metros cuadrados. Consta de:

«Hall» de entrada, cocina, baño, sala-estudio, dormitorio y terraza. Linda: Norte, con vivienda 2.º-4; sur, con vivienda 2.º-2 y zona común exterior; este, con partes comunes y vivienda 2.º-2, y oeste, con zona común exterior.

Inscripción: Libro 225, tomo 1.595, folio 191, finca registral número 20.705.

Urbana.—Vivienda en construcción situada en la planta segunda, número 9 de su planta y número 46 de los elementos individuales, del edificio denominado «Fénix», sito en la parcela E-19 de la urbanización de Roquetas de Mar, término municipal de Roquetas de Mar (Almería). Ocupa una superficie construida de 55 metros cuadrados. Consta de: «Hall» de entrada, cocina, baño, sala-estudio y terraza. Linda: Norte, con zona común exterior; sur, con partes comunes interiores del edificio; este, con vivienda 2.º-10, y oeste, con vivienda 2.º-8.

Inscripción: Libro 225, tomo 1.595, folio 203, finca registral número 20.711.

Urbana.—Vivienda en construcción situada en la planta tercera, número 5 de su planta y número 56 de los elementos individuales, del edificio denominado «Fénix», sito en la parcela E-19 de la urbanización de Roquetas de Mar, término municipal de Roquetas de Mar (Almería). Ocupa una superficie construida de 53 metros cuadrados. Consta de: «Hall» de entrada, cocina, baño, sala-estudio y terraza. Linda: Norte, con vivienda 3.º-6; sur, con vivienda 3.º-4; este, con partes comunes interiores del edificio, y oeste, con zona común exterior.

Inscripción: Libro 225, tomo 1.595, folio 223, finca registral número 20.721.

Urbana.—Vivienda en construcción situada en la planta tercera, número 6 de su planta y número 57 de los elementos individuales, del edificio denominado «Fénix», sito en la parcela E-19 de la urbanización de Roquetas de Mar, término municipal de Roquetas de Mar (Almería). Ocupa una superficie construida de 54 metros cuadrados. Consta de: «Hall» de entrada, cocina, baño, sala-estudio y terraza. Linda: Norte, con vivienda 3.º-7 y zona común exterior; sur, con vivienda 3.º-5; este, con partes comunes interiores del edificio, y oeste, con zona común exterior.

Inscripción: Libro 226, tomo 1.596, folio 1, finca registral número 20.722.

Urbana.—Vivienda en construcción situada en la planta cuarta, número 5 de su planta y número 70 de los elementos individuales, del edificio denominado «Fénix», sito en la parcela E-19 de la urbanización de Roquetas de Mar, término municipal de Roquetas de Mar (Almería). Ocupa una superficie construida de 54 metros cuadrados. Consta de: «Hall» de entrada, cocina, baño, sala-estudio y terraza. Linda: Norte, con vivienda 4.º-6 y zona común exterior; sur, con vivienda 4.º-4; este, con partes comunes interiores del edificio, y oeste, con zona común exterior.

Inscripción: Libro 226, tomo 1.596, folio 27, finca registral número 20.735.

Tipo de subasta

Finca registral número 20.691, tasada en 7.280.000 pesetas.	número 20.691, tasada en 7.280.000 pesetas.
Finca registral número 20.694, tasada en 7.280.000 pesetas.	número 20.694, tasada en 7.280.000 pesetas.
Finca registral número 20.704, tasada en 9.240.000 pesetas.	número 20.704, tasada en 9.240.000 pesetas.
Finca registral número 20.705, tasada en 9.240.000 pesetas.	número 20.705, tasada en 9.240.000 pesetas.
Finca registral número 20.711, tasada en 7.280.000 pesetas.	número 20.711, tasada en 7.280.000 pesetas.
Finca registral número 20.721, tasada en 7.280.000 pesetas.	número 20.721, tasada en 7.280.000 pesetas.
Finca registral número 20.722, tasada en 7.280.000 pesetas.	número 20.722, tasada en 7.280.000 pesetas.
Finca registral número 20.735, tasada en 7.280.000 pesetas.	número 20.735, tasada en 7.280.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 12 de noviembre de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El/la Secretario.—73.856.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio de separación matrimonial registrados bajo el número 640/1986, promovidos por doña María Pilar Martín Ocio, contra don Tomás Fruns Perelló, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1997 y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 6 de marzo de 1997, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, 8 de abril de 1997, y hora de las once, todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 2, situada en el piso primero, puerta primera del edificio sito en Ripollet, en la Rambla de San Jorge, número 59, consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, galería y pasos, con una superficie útil de 60 metros 36 decímetros cuadrados y una terraza de 25 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, con el juicio de la escalera y vivienda de la misma planta, puerta segunda; derecha, entrando, con patio de luces y vivienda misma planta, puerta tercera; izquierda, con finca de don M. Cañellas, y fondo, con la de don Juan Ricard. Cuota: 5,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, libro 257, tomo 1.045, finca registral 4.654-N.

Tasados a efectos de la presente en 6.050.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don Tomás Fruns Perelló, en ignorado paradero, de los señalamientos de subastas acordadas.

Dado en Sabadell a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—69.057-E.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 222/1996, se siguen autos de procedimiento judicial

sumario, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Abelardo Cruz Maíllo y doña María de las Virtudes Ormaña García, con domicilio en esta capital, en la calle Colegio Solís, número 1, primero A, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado; la primera, el día 10 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 16.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 4 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 28 de febrero de 1997, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda en la planta primera del edificio sito en esta ciudad de Salamanca, calle Colegio Solís, números 1-3, con vistas al paseo de Canalejas, con entrada, por el portal número 1 y situada a la derecha del desembarque de la escalera de dicha planta, señalada con la letra A. Tiene una superficie construida de 118,73 metros cuadrados compuesta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y armarios empotrados, y tiene el uso de parte del patio al que se accede desde la misma.

Dado en Salamanca a 9 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.921.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Víctor José Embid Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 88/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la institución Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador señor Viera Pérez, contra don José Domingo Pérez Báez y doña Rosa María Reta López, en los que por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente se describirá, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio «Jovimar», calle Secundino Delgado, sin número, San

Fernando de Maspalomas (o para el caso de haberse producido el traslado, el nuevo edificio sede de los Juzgados), llevándose a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: 20 de enero de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, el que se relaciona para cada finca que se describe, sin que sea admisible inferior postura.

Segunda subasta: 20 de febrero de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 14 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, excepto el ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado 3525 000 18, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el centro comercial «Yumbo», en playa del Inglés, debiendo acompañarse resguardo correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el siguiente jueves hábil, a la misma hora, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. 306. Apartamento número 25 de la decimotercera planta, décima de apartamentos, de la casa en Madrid, número 16 de la calle Marqués de la Ensenada, con vuelta a la de Génova, número 28, bloque I del complejo Centro Colón. Linda: Al norte, apartamento número 23 de la misma planta; este, patio interior; sur, apartamento 27; oeste,

pasillo por el que tiene su entrada. Consta de vestíbulo, estar, dormitorio, cocina y cuarto de baño. Forma rectangular. Superficie de 25 metros cuadrados. Su cuota en el condominio es de 0,108 por 100.

Título. La adquirió el señor Pérez Báez por compra a don Pedro Agustín del Castillo Machado, en escritura otorgada ante el Notario que fuera Maspalomas, don Juan Antonio Morell Salgado, el día 25 de mayo de 1984.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid, finca número 645 de la sección tercera, folio 58 del tomo 2.353 del archivo, libro 16.

Cargas. Las tres fincas descritas anteriormente según manifiesta la parte deudora se hallan libres de cargas, gravámenes y arrendamientos, al corriente en el pago de cuotas y gastos de la comunidad la última; no obstante, yo, el Notario, hago las advertencias a que se refiere el artículo 175 del Reglamento Notarial. Tipo de primera subasta: 16.613.700 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 4 de octubre de 1996.—El Juez, Victor José Embid Marco.—El Secretario.—73.773.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don José Ignacio Nestares Pleguezuelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 230/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra «E. Sangon, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, del bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 14 de enero de 1997, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 14 de febrero de 1997, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 14 de marzo de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada, siendo en 11.153.988 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, al menos, el 20 por 100 del tipo del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Sólo podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate por el ejecutante.

Cuarto.—Los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en cuanto a la inscripción en el Registro.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Número 53. Vivienda de dos plantas, con su terraza en la baja, que mide 30 metros cua-

drados aproximadamente, y en cada planta tiene una superficie cubierta de 57 metros cuadrados. Está situada en planta baja o rasante a la carretera a Fataga. Forma parte del complejo residencial denominado «Alborada», construido en parcela de terreno distinguida con el número 26 del plan parcial de ordenación ampliación de San Fernando, de este término municipal. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con acera común; al sur, acera común; al este, «Hijo de Francisco López Sánchez, Sociedad Anónima», y, al oeste, finca número 52.

Inscripción: folio 136, libro 132, tomo 1.546 del archivo general, finca 11.246.

El valor pericial de esta finca es de 11.153.988 pesetas.

Asimismo se hace constar que la entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para que conste y sirva de notificación a los licitadores y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente en San Bartolomé de Tirajana a 22 de octubre de 1996.—El Juez, José Ignacio Nestares Pleguezuelo.—El Secretario.—73.769.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña María Esther Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo con el número 200/90, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representada por el Procurador señor Azcarate, contra don Alfonso Usal Cucurella y doña Ana María Roldán Soto, en los que por resolución de esta fecha he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez, y término de 20 días, los siguientes bienes del ejecutado:

Finca sita en San Fernando, avenida de la Constitución, bloque 3, bajo C, con una superficie construida de 106 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registral número 18.886, folio 125, tomo 465.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

La cantidad reclamada en este procedimiento es la de 367.172 pesetas de principal y 150.000 pesetas para intereses y costas.

Para los actos del remate, se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero: Día 22 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

Segundo: Día 19 de febrero de 1997, a las diez treinta horas.

Tercero: Día 19 de marzo de 1997, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 128417020090, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta, será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de tasación. Para la segunda, el 75 por 100 del de tasación. Para la tercera sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida, el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Respecto de los bienes inmuebles, los títulos de propiedad de los mismos se encuentran en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes de los inmuebles continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a su extinción el precio del remate.

Dado en San Fernando a 28 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—73.912.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Solà Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/1996, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Fincas Juve, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.880.309 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, y en lotes separados, las fincas propiedad de la demandada «Fincas Juve, Sociedad Anónima», contra las que se procede, entidades números: 2.990, 2.991, 2.992, 2.993, 2.994, 2.995, 2.996, 2.997, 2.998, 2.999, 3.000, 3.001, 3.002, 3.003, 3.004, 3.005, 3.006, 3.007 y 3.008, que al final se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para la celebración el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, y, si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas. En el caso de que resultare inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrase segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo reducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0013/96 de este

Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y, en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados, en la forma prevista en la Ley, bieniendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva asimismo este edicto en notificación en legal forma a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Departamento 24-1. Local destinado a plaza de aparcamiento, en la planta sótanos del edificio denominado «Sacalm 1», sito en Sant Hilari Sacalm, en la carretera de Vic, sin número. Su descripción, linderos y cuota de participación con relación al total inmueble resultan de la escritura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.147, libro 75 de Sant Hilari Sacalm, folio 171, finca número 2.990, inscripción segunda de hipoteca.

Lote 2. Departamento 24-2. Local destinado a plaza de aparcamiento, en la planta sótanos del edificio denominado «Sacalm 1», sito en Sant Hilari Sacalm, en la carretera de Vic, sin número. Su descripción, linderos y cuota de participación con relación al total inmueble resultan de la escritura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.147, libro 75 de Sant Hilari Sacalm, folio 174, finca número 2.991, inscripción segunda de hipoteca.

Lote 3. Departamento 24-3. Local destinado a plaza de aparcamiento, en la planta sótanos del edificio denominado «Sacalm 1», sito en Sant Hilari Sacalm, en la carretera de Vic, sin número. Su descripción, linderos y cuota de participación con relación al total inmueble resultan de la escritura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.159, libro 76 de Sant Hilari Sacalm, folio 1, finca número 2.992, inscripción segunda de hipoteca.

Lote 4. Departamento 24-4. Local destinado a plaza de aparcamiento, en la planta sótanos del edificio denominado «Sacalm 1», sito en Sant Hilari Sacalm, en la carretera de Vic, sin número. Su descripción, linderos y cuota de participación con relación al total inmueble resultan de la escritura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.159, libro 76 de Sant

Hilari Sacalm, folio 4, finca número 2.993, inscripción segunda de hipoteca.

Lote 5. Departamento 24-5. Local destinado a plaza de aparcamiento, en la planta sótanos del edificio denominado «Sacalm 1», sito en Sant Hilari Sacalm, en la carretera de Vic, sin número. Su descripción, linderos y cuota de participación con relación al total inmueble resultan de la escritura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.159, libro 76 de Sant Hilari Sacalm, folio 7, finca número 2.994, inscripción segunda de hipoteca.

Lote 6. Departamento 24-6. Local destinado a plaza de aparcamiento, en la planta sótanos del edificio denominado «Sacalm 1», sito en Sant Hilari Sacalm, en la carretera de Vic, sin número. Su descripción, linderos y cuota de participación con relación al total inmueble resultan de la escritura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.159, libro 76 de Sant Hilari Sacalm, folio 10, finca número 2.995, inscripción segunda de hipoteca.

Lote 7. Departamento 24-7. Local destinado a plaza de aparcamiento, en la planta sótanos del edificio denominado «Sacalm 1», sito en Sant Hilari Sacalm, en la carretera de Vic, sin número. Su descripción, linderos y cuota de participación con relación al total inmueble resultan de la escritura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.159, libro 76 de Sant Hilari Sacalm, folio 13, finca número 2.996, inscripción segunda de hipoteca.

Lote 8. Departamento 1-1. Local destinado a plaza de aparcamiento, en la planta sótanos del edificio denominado «Sacalm 2», sito en Sant Hilari Sacalm, en la carretera de Vic, sin número. Su descripción, linderos y cuota de participación con relación al total inmueble resultan de la escritura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.159, libro 76 de Sant Hilari Sacalm, folio 16, finca número 2.997, inscripción segunda de hipoteca.

Lote 9. Departamento 1-2. Local destinado a plaza de aparcamiento, en la planta sótanos del edificio denominado «Sacalm 2», sito en Sant Hilari Sacalm, en la carretera de Vic, sin número. Su descripción, linderos y cuota de participación con relación al total inmueble resultan de la escritura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.159, libro 76 de Sant Hilari Sacalm, folio 19, finca número 2.998, inscripción segunda de hipoteca.

Lote 10. Departamento 1-3. Local destinado a plaza de aparcamiento, en la planta sótanos del edificio denominado «Sacalm 2», sito en Sant Hilari Sacalm, en la carretera de Vic, sin número. Su descripción, linderos y cuota de participación con relación al total inmueble resultan de la escritura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.159, libro 76 de Sant Hilari Sacalm, folio 22, finca número 2.999, inscripción segunda de hipoteca.

Lote 11. Departamento 1-4. Local destinado a plaza de aparcamiento, en la planta sótanos del edificio denominado «Sacalm 2», sito en Sant Hilari Sacalm, en la carretera de Vic, sin número. Su descripción, linderos y cuota de participación con relación al total inmueble resultan de la escritura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.159, libro 76 de Sant Hilari Sacalm, folio 25, finca número 3.000, inscripción segunda de hipoteca.

Lote 12. Departamento 1-5. Local destinado a plaza de aparcamiento, en la planta sótanos del edificio denominado «Sacalm 2», sito en Sant Hilari Sacalm, en la carretera de Vic, sin número. Su descripción, linderos y cuota de participación con relación al total inmueble resultan de la escritura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.159, libro 76 de Sant Hilari Sacalm, folio 28, finca número 3.001, inscripción segunda de hipoteca.

Lote 13. Departamento 1-6. Local destinado a plaza de aparcamiento, en la planta sótanos del edificio denominado «Sacalm 2», sito en Sant Hilari Sacalm, en la carretera de Vic, sin número. Su des-

cripción, linderos y cuota de participación con relación al total inmueble resultan de la escritura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.159, libro 76 de Sant Hilari Sacalm, folio 31, finca número 3.002, inscripción segunda de hipoteca.

Lote 14. Departamento 1-7. Local destinado a plaza de aparcamiento, en la planta sótanos del edificio denominado «Sacalm 2», sito en Sant Hilari Sacalm, en la carretera de Vic, sin número. Su descripción, linderos y cuota de participación con relación al total inmueble resultan de la escritura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.159, libro 76 de Sant Hilari Sacalm, folio 34, finca número 3.003, inscripción segunda de hipoteca.

Lote 15. Departamento 1-8. Local destinado a plaza de aparcamiento, en la planta sótanos del edificio denominado «Sacalm 2», sito en Sant Hilari Sacalm, en la carretera de Vic, sin número. Su descripción, linderos y cuota de participación con relación al total inmueble resultan de la escritura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.159, libro 76 de Sant Hilari Sacalm, folio 37, finca número 3.004, inscripción segunda de hipoteca.

Lote 16. Departamento 1-9. Local destinado a plaza de aparcamiento, en la planta sótanos del edificio denominado «Sacalm 2», sito en Sant Hilari Sacalm, en la carretera de Vic, sin número. Su descripción, linderos y cuota de participación con relación al total inmueble resultan de la escritura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.159, libro 76 de Sant Hilari Sacalm, folio 40, finca número 3.005, inscripción segunda de hipoteca.

Lote 17. Departamento 1-10. Local destinado a plaza de aparcamiento, en la planta sótanos del edificio denominado «Sacalm 2», sito en Sant Hilari Sacalm, en la carretera de Vic, sin número. Su descripción, linderos y cuota de participación con relación al total inmueble resultan de la escritura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.159, libro 76 de Sant Hilari Sacalm, folio 43, finca número 3.006, inscripción segunda de hipoteca.

Lote 18. Departamento 1-11. Local destinado a plaza de aparcamiento, en la planta sótanos del edificio denominado «Sacalm 2», sito en Sant Hilari Sacalm, en la carretera de Vic, sin número. Su descripción, linderos y cuota de participación con relación al total inmueble resultan de la escritura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.159, libro 76 de Sant Hilari Sacalm, folio 46, finca número 3.007, inscripción segunda de hipoteca.

Lote 19. Departamento 1-12. Local destinado a plaza de aparcamiento, en la planta sótanos del edificio denominado «Sacalm 2», sito en Sant Hilari Sacalm, en la carretera de Vic, sin número. Su descripción, linderos y cuota de participación con relación al total inmueble resultan de la escritura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.159, libro 76 de Sant Hilari Sacalm, folio 49, finca número 3.008, inscripción segunda de hipoteca.

Las fincas anteriormente descritas han sido tasadas a efectos de la primera subasta en las siguientes cantidades:

Lote 1. Finca número 2.990. Tasación subasta: 680.000 pesetas.

Lote 2. Finca número 2.991. Tasación subasta: 636.000 pesetas.

Lote 3. Finca número 2.992. Tasación subasta: 588.000 pesetas.

Lote 4. Finca número 2.993. Tasación subasta: 518.000 pesetas.

Lote 5. Finca número 2.994. Tasación subasta: 572.000 pesetas.

Lote 6. Finca número 2.995. Tasación subasta: 682.000 pesetas.

Lote 7. Finca número 2.996. Tasación subasta: 566.000 pesetas.

Lote 8. Finca número 2.997. Tasación subasta: 622.000 pesetas.

Lote 9. Finca número 2.998. Tasación subasta: 648.000 pesetas.

Lote 10. Finca número 2.999. Tasación subasta: 628.000 pesetas.

Lote 11. Finca número 3.000. Tasación subasta: 590.000 pesetas.

Lote 12. Finca número 3.001. Tasación subasta: 588.000 pesetas.

Lote 13. Finca número 3.002. Tasación subasta: 554.000 pesetas.

Lote 14. Finca número 3.003. Tasación subasta: 534.000 pesetas.

Lote 15. Finca número 3.004. Tasación subasta: 588.000 pesetas.

Lote 16. Finca número 3.005. Tasación subasta: 592.000 pesetas.

Lote 17. Finca número 3.006. Tasación subasta: 592.000 pesetas.

Lote 18. Finca número 3.007. Tasación subasta: 596.000 pesetas.

Lote 19. Finca número 3.008. Tasación subasta: 604.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Josep Solà Fayet.—El Secretario.—73.845.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1/1996, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Eusebio Mares Garolera, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 12.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en Sant Hilari Sacalm, en la carretera de Arbucies, número 41, que consta de planta semisótano y planta baja. La planta semisótano, que tiene su acceso por la fachada posterior que da al pasco Font del Ferro, tiene una superficie de 120 metros cuadrados, de una sola nave, y se destina a almacén. La planta baja, que se destina a vivienda, tiene su acceso por la fachada principal o carretera de Arbucies. Ocupa una superficie de 93 metros cuadrados y se distribuye en porche de entrada, cocina, comedor, tres dormitorios y aseo. Queda una superficie libre de terreno sin edificar que se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.867, libro 67 de Sacalm, folio 172, finca número 2.494.

El presente edicto sirva también para notificar los señalamientos de subasta al deudor hipotecario, don Eusebio Mares Garolera, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Santa Coloma de Farners a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—73.789.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido,

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 138/1992 a instancia del Procurador don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Rafael Pérez Martínez y Antonia Ruiz Ortega, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.227.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo de 5.420.700 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y, en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca especial número siete.—Vivienda en planta alta segunda, puerta 1.ª, del edificio o bloque denominado A, sito en Santa Coloma de Farners, en la calle Malva-Rosa, chaflán calle Liñri, sin número. Se accede a la misma mediante escalera que arranca del portal y rellano de entrada, sito en planta baja y que da a la calle Malva-Rosa. Ocupa una superficie útil de 88 metros 88 decímetros cuadrados, y se distribuye en recibidor, paso-distribuidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y cuatro terrazas, una de ellas con lavadero. Linda esta finca: Al frente, oeste, con vuelo de la calle Malva-Rosa; a la derecha, entrando, sur, con vivienda en esta misma planta, puertas 2.ª y 3.ª, o fincas especiales números 8 y 9, y parte con rellano y caja de escalera; al fondo, este, con vuelo de jardín de uso exclusivo de la vivienda en planta baja, puerta 1.ª, o finca especial número 2, y a la izquierda, norte, con vuelo de fincas de varios propietarios.

Inscrita al tomo 2.196, libro 172, folio 125, finca 6.758.

Servirá, asimismo, el presente edicto de notificación a los demandados don Rafael Pérez Martínez y a doña Antonia Ruiz Ortega, para el caso de que los mismos no puedan ser notificados en forma personal.

Dado en Santa Coloma de Farners a 3 de octubre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—73.816.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 477/1996, promovido por Caja Cantabria, por reclamación de deuda con garantía hipotecaria contra don Ángel Peredo Pérez y otra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.694.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de mayo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, debiéndose consignar dicha suma en la cuenta 3858000 18046796 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 5. Local existente en la planta baja de la casa número 3 de la travesía de Floranes, de Santander; ocupa una superficie aproximada de 204 metros cuadrados, con las acometidas de agua, alcantarillado y corriente eléctrica, y linda: Este, su frente, travesía de Floranes; oeste, parcela segregada que separa de la calle Valbuena; norte, mas de don Francisco Herrera Oria, y sur, locales números 3 y 4 del mismo edificio. Valorado en 28.694.000 pesetas.

Dado en Santander a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.874.

SANTANDER

Edicto

Doña Gemma Rivero Simón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber:

Primero.—En este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo número 3/1996, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima» código de identificación fiscal A-39000013, contra don Luis Garbí de Pablos, documento nacional de identidad número 13.626.428; doña Trinidad Lera Llata, documento nacional de identidad número 13.658.885; don Luis Garbí Lera, documento nacional número 13.784.196; don Luis Joaquín Rodríguez Ceballos, documento nacional de identidad número 13.754.102, y doña María Yolanda Garbí Lera, documento nacional de identidad número 13.768.539, en los que se ha resuelto proceder, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a la subasta del bien de los deudores, relacionado al pie de este edicto con indicación de su justiprecio.

Segundo.—La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la subasta el valor justipreciado.

Tercero.—En prevención de que la primera quedara desierta, se establece que la segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del valor justipreciado.

Cuarto.—Y para el caso de que también la segunda quedara desierta, se establece que la tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción al tipo.

Quinto.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 3870-0000-17-0003-96, correspondiente a este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Sexto.—Los interesados podrán recabar la información complementaria que deseen compareciendo personalmente en este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, Santander.

Séptimo.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien que se saca a subasta y su justiprecio

Piso segundo izquierda, portal 16, pabellón XI del B.º Obrero del Rey, B.º Pronillo, de Santander, superficie 78,65 metros cuadrados, distribuidos en cocina, «hall» y cuatro habitaciones, finca número 12.709, libro 507, folio 187, del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Tasado en 9.850.913 pesetas.

Dado en Santander a 17 de octubre de 1996.—La Secretaria, Gemma Rivero Simón.—73.867.

SANTANDER

Edicto

Doña Silvia Cifrián, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 532/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (Banesto), contra don Fructuoso Alicia Pesquera y doña María Ángeles Pérez Anuarbe, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3849000017053295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 21. Piso segundo izquierda del portal número 2 o del norte, del bloque de viviendas del portalado con la letra C de la colonia «La Encina», radiante en el sitio del mismo nombre; con una superficie útil de 62,15 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al libro 505, al folio 112, finca 34.746.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.150.000 pesetas.

Dado en Santander a 17 de octubre de 1996.—La Juez, Silvia Cifrián Martínez.—El Secretario.—73.865.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 466/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Ramón Carlos Herrera y doña María Dolores Alonso Palazuelos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869.0000.18.0466.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta

se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3-C. Un local industrial, comercial, etcétera, situado en la planta baja a la derecha del portal, de un edificio radicante en Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, calle Ramiro Ledesma, sin número de gobierno aún; que ocupa una superficie construida aproximada de 58 metros cuadrados, tiene sus accesos por el norte y sur, y linda: Al norte y sur, con terreno de la finca no edificado; por el este, con el local propiedad de don José Bolado Castanedo, y por el oeste, en parte con portal del edificio, y en parte, con resto del local de donde éste se segrega. Inscrita en el Registro de Santander número 2, tomo 2.114, libro 282, folio 167, finca 32.867.

Tipo de subasta: El tipo de la subasta se señala en 29.945.500 pesetas.

Dado en Santander a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—73.864.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 501/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don César Álvarez Sastre, contra don Tomás Martínez Quintana y doña Francisca Fernández Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Parcela de terreno al sitio de la Gorgullona, sita en La Concha, Ayuntamiento de Villaescusa, de 256 metros cuadrados o 2 áreas 56 centiáreas, y, enclavada en ella, una nave de mampostería ordinaria cubierta por placa de hormigón en forma de terraza, de unos 70 metros cuadrados y una sola planta de cuatro metros de altura y sin división alguna anterior.

El todo, como una sola finca, linda: Norte, terreno comunal; sur y este, carreteras vecinales, y oeste, don Tomás Martínez Quintana.

Sobre la nave anteriormente descrita con fondos gananciales se han efectuado obras de ampliación siendo su descripción actual como sigue:

Edificación destinada a negocio de hostelería, que tiene una superficie en planta de 141 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a bar y almacén, y planta alta, a servicio de restaurante y cocina, y linda: Norte, terreno comunal; sur y este, carreteras vecinales, y oeste, finca sobre la que se asienta.

Inscripción: Tomo 1.335, libro 60 del Ayuntamiento de Villaescusa, folio 162, finca número 6.574, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 2 de los de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 22.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 14 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 14 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 11 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—73.900.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.313/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, contra don Manuel López Cardelo, doña Estrella Pérez Siatelo y «El Bus», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/18/1313/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subasta.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa unifamiliar sobre la parcela número 72, situada en Mairena del Aljarafe, polígono Los Alcores, tipo A. Está compuesta de planta baja y alta, comunicadas interiormente por una escalera. Ocupa una superficie construida de 107 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 33 decímetros cuadrados. La planta baja consta de «hall», salón, cocina, estar y aseo. La planta alta se compone de distribuidor, tres dormitorios y un baño.

La parcela se encuentra inscrita en la actualidad a nombre de don Manuel López Cardelo, casado con doña Estrella Pérez Siatelo, por adjudicación que le hizo la Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas «El Bus». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 7 del tomo 363, libro 149 de Mairena del Aljarafe, finca número 8.861, inscripción segunda.

Tipo de subasta: A efectos de subasta, la finca hipotecada se valoró en 6.064.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—73.889.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 583/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Carrión Ortiz de Lanzagorta, contra don José Barragán Barragán y doña María del Carmen Viejo Expósito, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 100, piso letra B en planta segunda de la casa en esta ciudad, calle Padre Méndez Casariego, número 6. Tiene su entrada por el portal letra E. Mide una superficie de 69 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Tiene su frente al vestíbulo de entrada y pasillo de distribución de la planta y el piso letra C de la misma planta, y linda: Por la derecha, con

piso letra A de igual planta; izquierda, con la calle Padre Méndez Casariego, por donde tiene huecos, y por el fondo, con patio común del inmueble, en donde también tiene huecos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta, de esta capital, el próximo día 4 de febrero de 1997, a las once horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de marzo, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 1 de abril, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil. Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan existir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 10 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario/a.—73.869.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 196/1996, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, a instancia de «Eurobanc del Principat, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación, el Procurador don Josep Farre Lerin, contra doña Rosa María Escrichés Valiente y don José Antonio Carro Tomé, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del presente, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el día 10 de febrero de 1997, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 10 de marzo de 1997; e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 10 de abril de 1997, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.671, libro 817, folio 169, finca número 26.587.

Entidad número 46. Piso 3.º, puerta 2.ª, escalera C, del edificio señalado con el número 13, llamado llamado bloque «San Tadeo», sito en Tarragona, urbanización «San Pedro y San Pablo». Superficie útil de 58 metros 76 decímetros cuadrados. Se compone de comedor estar con terraza, tres dormitorios, aseo y cocina con galería y lavadero.

Dado en Tarragona a 30 de octubre de 1996.—El Secretario.—73.840.

TARRAGONA

Edicto

Doña Agustina María Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 339/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona) contra don Isidro Labrador Ros y doña Esther Macías Garsaball, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4204-18-000339/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1997, a las trece horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 146. Apartamento de la planta cuarta, puerta 10, tipo B. Tiene una superficie de 35 metros 11 decímetros cuadrados. Se compone de varias decimetros. Linda: Derecha, entrando, apartamento puerta 9; izquierda, pasillo de acceso, hueco de los ascensores, caja de la escalera y apartamento puerta 11; espalda, vuelo del terreno común y apartamento puerta 11, y al frente, pasillo de acceso. La presente hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.558, libro 470, folio 93, finca número 40.033, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.819.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 31 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Agustina María Gómez Cintas.—73.788.

TARRAGONA

Edicto

Don Joaquín Delgado Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30/1996, que se sigue en este Juzgado, a instancia de F.H. Credit, entidad de financiación, y en su nombre y representación el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra don Francisco Raiter Rüe, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 13.361.845 pesetas de intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el 21 de enero de 1997, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 21 de febrero de 1997, e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 21 de marzo de 1997, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las nueve treinta horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.700.000 pesetas para ambas fincas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la subasta respectiva, y a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Fincas objeto de subasta

A) Apartamento, inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 773, libro 171, folio 151, finca 12.315, sito en Salou (Vilaseca), calle Mayor, a la altura de la plaza B, esquina a la calle número 13, con superficie aproximada de 58 metros cuadrados.

B) Apartamento, sito en Salou (Vilaseca), calle Mayor, a la altura de la plaza B, esquina a la calle número 13, con superficie aproximada de 49 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 773, libro 171, folio 133, finca 12.347.

Dado en Tarragona a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado Martín.—73.837.

TELDE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Telde, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 297/1995, seguido a instancia de La Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador señor Viera Pérez, contra don Antonio Hernández Sánchez y doña María Nieves Florido Suárez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca A. Trozo de terreno situado donde llaman Lomo Bristol, en término municipal de Telde. Ocupa una extensión superficial de 10 áreas 8 centiáreas, aproximadamente. Linda: Al sur, con la carretera general que va a Los Pechos; al norte, con doña María Sánchez Suárez; al naciente, con don Juan Pulido Castro, y al poniente, con serventía de 3 metros 50 centímetros de anchura, para esta finca, y los demás herederos, doña María, doña Dolores y don Antonio Sánchez Suárez.

Inscripción: Inscrita en el tomo 1.494, libro 568 del Ayuntamiento de Telde, folio 21, inscripción primera de la finca 45.876.

Finca B. Vivienda unifamiliar de una planta, con garaje y trastero, situada en Lomo Magullo, distinguida con el número 56 de la calle La Virgen, municipio de Telde. Está construida sobre un solar que ocupa una superficie, según el título, de 500 metros cuadrados, más o menos, si bien, por la apertura de dos calles con las cuales colinda, su cabida actual ha quedado reducida a unos 400 metros cuadrados, aproximadamente. Ocupa lo construido una superficie de 119 metros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar destinado a jardín o zona libre, y en la cual se encuentra una piscina y depuradora. Linda el todo: Al naciente, con terrenos de don Francisco Santana Marcial, doña Evarista Suárez Sánchez y don Rafael Suárez Sánchez; al norte, con calle; al poniente, con acequia para riego de varios, y al sur, con calle de su situación, por donde está marcada con el número 56 de gobierno.

Inscripción: Inscrita en el tomo 596, libro 287 del Ayuntamiento de Telde, folio 225, inscripción tercera de la finca 18.443.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 21 de enero de 1997, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 11.760.000 pesetas, para la finca A, y 16.800.000 pesetas, para la finca B, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala, para la segunda, el día 21 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Telde a 31 de julio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—73.777.

TELDE

Edicto

Don Florencio Luis Barrera Espinel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 301/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra don Hipólito Quintana Estévez y doña Elsa Hernández Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que se hace constar en la descripción de la finca objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que figura como valor a efectos de subasta; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera será sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente, y para la tercera subasta, la consignación será la misma que para la segunda. Dicha consignación podrá hacerse en metálico, en la Mesa del Juzgado, o mediante ingreso en la cuenta corriente de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acreditarse la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en precio del remate.

Quinta.—La segunda subasta se ha señalado para el caso de que la primera quedara desierta, y la tercera por si lo fuera la segunda. Igualmente, para el caso de que, por razón de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, quedará trasladada automáticamente, la subasta correspondiente, para el jueves más próximo hábil, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Finca. Edificio de tres plantas, la baja destinada a almacén y las dos altas a una vivienda por planta, sito en la calle Esteban Navarro Sánchez, hoy denominada Ramón Kosch, por donde está distinguido con el número 15 de gobierno, en el pago de La Hoya de la Pita y Calero, término municipal de Telde; cada una de las plantas ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados, en total 300 metros cuadrados. Linda: Norte o espalda, casa de don Santiago Quintana Pérez; este o derecha, entrando, parcela D, propiedad de don Adrián Oliva Quintana; oeste o izquierda, parcela propiedad de don José Romero Ramírez, y sur o frente, con la citada calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, al folio 77 vuelto, tomo 740, finca número 24.821.

Valor a efectos de subasta: 14.529.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Telde a 2 de octubre de 1996.—El Juez, Florencio Luis Barrera Espinel.—El Secretario.—73.774.

TELDE

Edicto

Don Florencio Luis Barrera Espinel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 96/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de la entidad mercantil «Barclays Bank, S.A.E.», representada por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra don José Peret Vega, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que se hace constar en la descripción de la finca objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de abril de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que figura como valor a efectos de subasta; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera será sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente, y para la tercera subasta la consignación será la misma que para la segunda. Dicha consignación podrá hacerse en metálico, en la Mesa del Juzgado, o mediante ingreso en la cuenta corriente de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acreditarse la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La segunda subasta se ha señalado para el caso de que la primera quedara desierta, y la tercera por si lo fuera la segunda. Igualmente, para el caso de que, por razón de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, quedará trasladada automáticamente, la subasta correspondiente, para el jueves más próximo hábil, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

4. Local comercial en la planta tercera del edificio de cuatro plantas y sótano, sito en la calle República Argentina, término municipal de Ingenio. Ocupa una superficie de 485 metros cuadrados, distribuidos en salón, oficinas y aseos. Linda: Al norte, con la calle de su situación; al este, con calle en proyecto, y al sur y oeste, con terrenos de la finca matriz de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, al libro 122, tomo 1.486, folio 29, finca número 13.012.

Valor a efectos de subasta: 50.250.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Telde a 2 de octubre de 1996.—El Juez, Florencio Luis Barrera Espinel.—El Secretario.—73.776.

TOLOSA

Cédula de notificación

En el procedimiento abreviado 508/88, seguido en este Juzgado de Primera Instrucción número 1 de Tolosa, sobre cheque en descubierto, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Dispongo: Acordar el archivo del presente procedimiento, con expresa reserva de acciones civiles, a los perjudicados, a quienes se notificará la presente resolución.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previéndoles que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma don Francisco Javier Menéndez-Estebanez, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Tolosa (Gipuzkoa) y su partido. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Font Crespo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 28 de octubre de 1996.—El Secretario.—73.608-E.

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 202/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de doña Juana Torres Agudo, representada por el Procurador señor Merino, contra don Miguel Ángel González Gamazo y doña M. Josefa Olivenza, representados por el Procurador señor Samaniego, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, más otras 36.044 pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que, en ejecución de sentencia, a instancia de la actora, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciando pública subasta del bien embargado, propiedad de los demandados, que con su valor de tasación de expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse, previamente, a nombre de este Juzgado, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4824-000-170202-93, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, con anterioridad a iniciarse la subasta, debiendo acompañarse el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición primera.

Tercera.—El remate no podrá cederse a terceros, excepto el actor, que podrá participar en las subastas y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad del bien embargado, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, el próximo día 26 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Sita en Zamora, en la calle Héroes de Toledo, número 35. Inscrita en el Registro de Zamora número 1, folio 17, tomo 1.629, libro 355, finca número 29.931.

Valorada en 11.150.000 pesetas.

Dado en Toro a 24 de octubre de 1996.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—73.477.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 122/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra la finca propiedad de los demandados don Casimiro Antonio Pérez del Río y doña María Luisa Sarriá Pescador, por el presente, hago saber que con fecha 1 de octubre de 1996, y en la página número 18552 de «Boletín Oficial del Estado», fue publicado edicto en que se señalaban fechas para la celebración de las oportunas subastas, habiéndose acordado la suspensión de las mencionadas fechas, señalándose en su lugar los siguientes días:

En primera, el día 3 de enero de 1997, a las once treinta horas.

En segunda, de haber sido declarada desierta la primera, el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas.

En tercera, el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas.

Y para que sirva de rectificación en cuanto a los nuevos señalamientos, manteniéndose el resto de los pronunciamientos reflejados en dicho «Boletín Oficial del Estado», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrejón de Ardoz a 31 de octubre de 1996.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—73.911.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, contra don Ildelfonso Navarro Cordero y doña María Rico Monejero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la «regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Suerte de tierra de riego, situada al partido Cuesta de la Viñuela, término de Benalmádena. De extensión superficial 6.239 metros cuadrados. Linda: Al norte, con más tierras de don Mariano Garrido Yarza, arroyo de por medio y con otra suerte de tierra de esta procedencia, propia de don Salvador Pérez Galán y con arroyo Hondo; al sur, camino, con otra propiedad del señor Garrido Yarza y con otra suerte de tierra, de esta procedencia, segregada y vendida al señor Velazo Martín; y al poniente, con tierras de don Francisco y don Manuel Palomo Zaragoza, otra de don José Salas y otras que fueron de don Pedro Marín.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Benalmádena, en el tomo 314, folio 14 vuelto, finca registral número 16.866. La hipoteca en inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 5.162.500 pesetas.

2. Parcela de terreno, procedente de la suerte de tierra, al partido de La Viñuela, del término municipal de Benalmádena. De extensión superficial 7.761 metros cuadrados. Linda: Al este, con arroyo Hondo; al norte, con parcela descrita bajo la letra B, del expositivo I de esta escritura; al oeste, con parcela de don Rafael Luque Coronado, y al sur, resto de finca matriz. Está cruzada de norte a sur por un camino que sirve de acceso a ésta y al resto de finca matriz.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Benalmádena, en el tomo 518, folio 43 vuelto, finca registral número 24.689. La hipoteca se encuentra en la inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.195.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 30 de octubre de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—73.890.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 333/1996, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora señora Suau Casado, contra don Rafael San Agustín Cualladó y su esposa, doña Amparo Caravaca Pons, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 36.190.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de abril de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil, o sucesivos a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar, de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo al presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 40. Vivienda 2-B. Situada en planta segunda. Consta de: Salón-comedor, cinco dormitorios, dos baños, un aseo, cocina, tendedero, vestíbulo y pasillo. Ocupa una superficie, con la repercusión en elementos comunes, de 198,15 metros cuadrados. Linda: Tomando como punto de referencia su acceso desde la escalera, por frente, elementos comunes; derecha, vivienda 2-A, del mismo portal y planta; izquierda, vivienda 2-B, con acceso por el portal, recayente a la avenida Jacinto Benavente, número 12, y fondo, vuelo de la avenida Jacinto Benavente y del chaflán, formado por ésta y la calle Burriana.

Se le asigna como cuota en la comunidad general de todo el edificio la de 1,16 por 100. Además, a efectos de contribución a los gastos de la subcomunidad en que se integra, se le atribuye otra cuota de 5,13 por 100.

Tiene su acceso por el portal número 53 de la calle Burriana.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente inmueble: Edificio, situado en Valencia, con fachadas recayentes a la avenida Jacinto Benavente, donde se halla demarcado con los números 11 y 12 de policía urbana, al chaflán formado por dicha vía pública y la calle Burriana, y a esta última calle, en la que le corresponde el número 53.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 12, en el tomo 1.573, libro 257 de la Sección Segunda de Ruzafa, al folio 157, finca número 15.741, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 36.190.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.844-5.

VALENCIA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio ejecutivo 733/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) representada por la Procuradora doña Alicia Suau Casado contra «D'Oil, Sociedad Limitada»; don José Olivares Rubio, doña Amparo Carretero Hidalgo, doña Sonia Olivares Carretero, doña Alma Olivares Carretero y don José Miguel Olivares Carretero, en reclamación de 907.159 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas para intereses y costas, y, en providencia del día de la fecha, he acordado notificar la sentencia a los demandados rebeldes, por edictos, cuyo encauzamiento y fallo, literalmente, dicen así:

«Sentencia número 510/96. En Valencia a 21 de octubre de 1996. En nombre del Rey: Vistos por don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 733/94, entre partes: Como demandante, la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) representada por la Procuradora doña Alicia Suau Casado, y defendida por el Abogado don Enrique Blasco Gerardo; como demandados, «D'Oil, Sociedad Limitada»; don José Olivares Rubio, doña Amparo Carretero Hidalgo, éstos dos últimos representados por la Procuradora doña María José Vaño Bonet, y defendidos por la Abogada doña Consuelo Ribelles Villalba; doña Sonia Olivares Carretero, doña Alma Olivares Carretero y don José Miguel Olivares Carretero.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «D'Oil, Sociedad Limitada»; don José Olivares Rubio, doña Amparo Carretero Hidalgo, doña Sonia Olivares Carretero, doña Alma Olivares Carretero y don José Miguel Olivares Carretero, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de la suma de 907.159 pesetas, importe del principal que resta por pagar, más los intereses pactados que se hayan devengado y los que se devenguen hasta su completo pago, y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a los demandados.

Quedando a salvo el derecho de las partes para promover el correspondiente juicio ordinario sobre la misma cuestión, por no producir excepción de cosa juzgada esta sentencia, y dejando copia en las actuaciones, llévase ésta al libro de sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma legalmente señalada. Hágase saber a las partes que contra la presente resolución cabe recurso de apelación, para ante la superioridad en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva el presente edicto de notificación en forma de la sentencia a los demandados declarados en rebeldía: «D'Oil, Sociedad Limitada»; doña Sonia Olivares Carretero, doña Alma Olivares Carretero y don José Miguel Olivares Carretero, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», lo extiendo en Valencia a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—73.842-5.

VALLADOLID

Edicto

Doña Paloma Andrés Viloria, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Arenas Calibradas, Sociedad Anónima», don Francisco Javier Pradera Leonardo y doña Rosario Conde del Río, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Parcela 61-A del plan parcial «Aldea Peñarrubia-Entrepinos», en el término municipal de Simancas (Valladolid), destinada a vivienda unifamiliar aislada, con una superficie de terreno de 715 metros cuadrados y una edificabilidad sobre rasante de 0,25 metros cuadrados por metro cuadrado, con un máximo de una vivienda.

Linda: Frente, en línea de 32,50 metros, con vía peatonal que la separa de la parcela 60; izquierda, entrando, en línea de 22 metros, con parcela 61-B; izquierda, entrando, en línea de 22 metros, con vía

pública y fondo, en línea de 32,50 metros, con parcela 61-C, tomo 889, folio 167, finca número 7.318.

Tipo de subasta: 12.582.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Andrés Viloria.—El Secretario.—73.923.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

Don Francisco Serrano Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 159/1993, a instancia de «Financiera Carrión, Sociedad Anónima» (FINANCASA), representada por el Procurador señor Nieto Mora, contra los demandados don Benito Ponce Pérez y su esposa doña Isabel Gómez Corralejo, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por término de veinte días, la finca que se reseñará al final, bajo las siguientes

Condiciones.

Primera.—El tipo de la primera subasta será el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo. Para la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de la primera. Y para la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valverde del Camino, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1945000018015993, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas (en cuanto a la tercera, esa consignación será igual que para la segunda). La consignación de los que resulten adjudicatarios quedará a resultas de la aprobación final del remate; la de los demás será devuelta en el acto. La parte actora está dispensada de dicha consignación.

Tercera.—En el acto de la subasta, o por escrito previo, se hará constar la aceptación expresa del rematante a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no se le admitirá proposición alguna.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en el mismo acto de la subasta, o mediante escrito en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado junto con el resguardo original de haberse efectuado la consignación referida.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo el requisito establecido en el último párrafo de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Será título bastante para la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad el testimonio del auto de aprobación del remate con las salvedades previstas en la ley.

Octava.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, los días y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin poder exigir ninguna otra.

Novena.—Todo licitador deberá venir previsto de su documento nacional de identidad (o documento equivalente en otro caso).

Décima.—La presente subasta se notifica de forma expresa a los deudores.

Señalamiento de subastas

Para la primera subasta se señala el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda subasta se señala el día 21 de abril de 1997, a la mismas hora y lugar.

Para la tercera subasta se señala el día 21 de mayo de 1997, a la mismas hora y lugar.

Finca a subastar

Urbana. Casa-habitación de dos plantas señalada con el número 4 de la calle General Moscardó, de Alosno (Huelva), de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al tomo 452, libro 36, folio 239, finca número 3.247. Valoración: 6.370.000 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 30 de septiembre de 1996.—El Juez, Francisco Serrano Castro.—La Secretaria.—70.499.

VÉLEZ-RUBIO

Edicto

Por haberlo así acordado en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Vélez Rubio (Almería), con el número 60/1996, a instancias de don José Rodríguez Sánchez, representado por el turno de oficio por el Procurador don Miguel Rojas Jiménez, y asistido también por el turno de oficio por la Abogada doña Tránsito Dorado Ráez, contra don José Expósito Sánchez y doña Josefa Queralt Ros, por reclamación de cantidad, por resolución de fecha 11 de noviembre de 1996, se ha acordado emplazar a los demandados mencionados, en ignorado paradero, para que en el plazo improrrogable de diez días se personen en las actuaciones en forma, bajo el apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, declarándoles en rebeldía y siguiendo su curso los autos, sin más citarles ni oírles.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente al objeto de que sirva de emplazamiento a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero, en Vélez Rubio a 11 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—73.258-E.

VÉLEZ-RUBIO

Edicto

Por haberlo así acordado en los autos de juicio verbal civil número 61/1996, seguidos en este Juzgado, a instancia de don José Rodríguez Sánchez, representado por el turno de oficio por el Procurador don Miguel Rojas Jiménez, y asistido de la Abogada doña Tránsito Dorado Ráez, contra don José Expósito Sánchez y doña Josefa Queralt Ros y el Abogado del Estado, sobre declaración de los beneficios de justicia gratuita, por el presente se cita a los demandados don José Expósito Sánchez y doña Josefa Queralt Ros, que se encuentran en ignorado paradero, para que el próximo día 27 de enero de 1997, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Vélez Rubio (Almería), al objeto de asistir al acto del juicio oral acordado en los autos mencionados, por resolución de fecha 11 de noviembre de 1996, ordenándose las oportunas publicaciones de los edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que así conste y sirva el presente de citación a los demandados don José Expósito Sánchez y doña Josefa Queralt Ros, ambos en ignorado paradero, expido el presente en Vélez-Rubio a 11 de noviembre de 1996.—El Secretario.—73.255-E.

VIGO

Edicto

Don Antonio García Carrasco, Magistrado-Juez (en sustitución) del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 890/1994, se tramitan autos de juicio de declaración de menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de doña Purificación de la Iglesia Pérez y don Manuel Pérez Lamelas, representados por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra don Miguel Baldwin del Castillo, sobre reclamación de 1.206.719 pesetas, en concepto de principal, y la de 619.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, los bienes que al final se relacionan, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta, el día 30 de enero de 1997.
Segunda subasta, el día 27 de febrero de 1997.
Tercera subasta, el día 4 de abril de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran la dos tercera partes del avalúo de cada bien. En la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3640 0000 15 890/94, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos).

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán por cuenta del adjudicatario.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber, que los bienes inmuebles que al final se indican, son sacados a subasta, a instancia del demandante, sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana 2. 3,45 por 100, participación indivisa del local sótano, más próximo al nivel de la carretera provincial, destinado a garaje aparcamiento y a bodega trastero, del edificio señalado con los números 40 y 42 de la avenida de Madrid. Tiene acceso por rampa desde la carretera provincial y lo facilita al sótano segundo más profundo. Mide la superficie construida 850 metros cuadrados. Limita: Al norte, con subsuelo de zona pública; al sur, subsuelo de carretera provincial; este, más del Ayuntamiento de Vigo, y oeste, con «Lapemar, Sociedad Limitada» y «Galorgo, Sociedad Anónima». El tramo de la rampa desde la carretera provincial es doble por los sótanos de este edificio y para los del edificio colindante por el oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 923, folio 83, finca número 66.283.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Urbana. 50. Apartamento, cuarto D, del edificio señalado con los números 40 y 42 de la avenida de Madrid, y también con frente a la carretera provincial de esta ciudad de Vigo. Está emplazado en el bloque 1, con acceso por el portal número 42, de la avenida de Madrid. Mide una superficie útil de 40 metros 48 decímetros cuadrados de la misma planta; limita: Este, con plaza pública y con el piso E, de la misma planta; oeste, rellano de escalera y hueco de ascensor; norte, con el piso A, de la misma planta, y sur, con el piso E, en igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 925, folio 49, finca número 66.331.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio García Carrasco.—El Secretario.—73.829.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 54/1996-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Técnicas del Cartonaje, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, el día 7 de enero de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 7 de febrero de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 7 de marzo de 1997, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento 18-19 B, local del edificio sito en el término de Gelida, denominado «Gelidense-3». Con una superficie de 1.574,1 metros cuadrados, en la planta tercera. Le corresponde la cuota de 8,17 por 100 y se encuentra inscrito en el Registro de Martorell, al tomo 2.165, libro 72 del Ayuntamiento de Gelida, folio 3, finca 3.551.

Tasado a efectos de la presente en 74.287.584 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa número 0894000018005496.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Vilafranca del Penedés a 16 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—73.841.

VINARÓS

Edicto

Doña Mónica Mari Torán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 515/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Serret López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1349-000-18-051594, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Urbana, finca número 4.—Vivienda de la primera planta alta, de la casa de Vinaròs, calle Costa y Borrás, número 15, de superficie aproximada 125 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Derecha, mirando desde la calle, finca número 3; izquierda, callejón, y detrás calleja de las Salinas. La puerta de acceso desde la calle es común a todas las viviendas y se accede a ella por escalera y ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, libro 129, folio 179, finca número 15.149, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.475.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 12 de noviembre de 1996.—La Juez, Mónica Mari Torán.—La Secretaria.—73.825.

ZAMORA

Edicto

Doña Emilia Cañadas Alcantud, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora, y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 107/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gago Rodríguez, en virtud de la hipoteca constituida por don Luis de Lera Martín y doña María Begoña González de la Fuente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, por la suma de 11.873.750 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de enero de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.873.750 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, a las diez treinta horas; para el supuesto de que los señalamientos tuvieran lugar en domingo o día festivo, se entenderá la celebración de la subasta señalada para el siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.873.750 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la forma legalmente establecida, en la cuenta de este Juzgado número 4836000018010795, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole, que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, con acceso independiente desde la zona de viales a través de la zona ajardinada y de servicio de dicha vivienda, compuesta de planta baja y primera, comunicadas entre sí por caja de escaleras. Ocupa una extensión superficie construida de 213 metros cuadrados, de los cuales corresponden 131,6 metros cuadrados a lo construido, y el resto de la superficie está destinada a zona de aparcamiento y zona de jardín. Linda, tomando como frente el vial A: Frente, dicho vial; derecha, entrando, camino del Perdigón; izquierda, finca número 1-B, y fondo, don Horacio Martín Lozano (finca número 555) y doña Victoria Vasallo Barbullo (finca número 437).

Consta de: Planta baja, en la que se sitúa el vestíbulo, salón-comedor, cocina, comedor, aseo y escalera de acceso a la primera planta. Planta primera, en la que se sitúan tres dormitorios, un baño y dos armarios empotrados situados en el distribuidor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, al tomo 1.842 del archivo, libro 52

de Morales del Vino, folio 118, finca número 4.804, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 11.873.750 pesetas.

Dado en Zamora a 18 de noviembre de 1996.—El Juez sustituto.—La Secretaria, Emilia Cañadas Alcantud.—73.855.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 330/1996, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz, contra don Isaac Gracia Pinilla y doña Gloria Galindo Andújar, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.187.456 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado en la primera, el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 22. Vivienda, denominada quinto B, tipo A, del proyecto de edificación, ubicada en la planta del mismo nombre. Tiene una superficie útil aproximada de 66 metros 46 decímetros cuadrados, que corresponden a una superficie construida de 84 metros 73 decímetros cuadrados aproximadamente. Forma parte del edificio número 8 de la urbanización «Avenida de Cataluña», hoy calle Río Martín, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, finca 25.433, al folio 68 del tomo 1.297, libro 508 de la Sección Tercera.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero o no fueren hallados en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 29 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—73.821.